



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO (UNAM)  
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES (FCPyS)

LIC. CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

TESINA

ANÁLISIS TEMÁTICO DE LAS COLUMNAS ASTILLERO,  
ESTRICTAMENTE PERSONAL Y PLAZA PÚBLICA EN TORNO A  
LAS REFORMAS A LA LEY FEDERAL DE RADIO Y  
TELEVISIÓN

LOURDES MARTÍNEZ DE JESÚS

ASESORA: DRA. FRANCISCA ROBLES

MÉXICO, D.F. A 4, JUNIO DE 2008



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## ***Agradecimientos***

A *mi madre*, por su ejemplo de fuerza, valentía y coraje frente a la vida: Gracias *ma'* por todo tu amor y tu sacrificio, eres y siempre serás mi luz y el corazón de nuestra familia.

A mis **hermanas Ali, Tere, Martha, Norma y Susi**, y **hermanos Pedro y Juan Carlos**, por estar para mí siempre y en todo momento, gracias por todo su apoyo y sobre todo por quererme de manera tan incondicional. *Los amo con todo mi corazón.*

A mis otros **hermanos: Pablo, Luz, Rosy, Mario, Noé**, gracias por ser parte de mi familia.

A todos mis **hijitos e hijitas** son un orgullo todos y cada uno de ustedes: **Juan, Ale, Andy, Cariño, Julio; Sandy, Fredy, Mario, Sara, Oscar, Rica, Dany, Gaby, Uli, Sofi; Beto, Emi, Sebastián; Adris**. Sus locuras, sonrisas y cariño, siempre han sido un motor en mi vida.

A mis **Ángeles** por cuidarme *desde allá*, aunque no los veo, *los siento en mi corazón* todo el tiempo: **Papá**, gracias por tu recuerdo; **Juanita**, sigues aquí hermanita; **Compadre**, ha sido y será difícil estar sin ti, pero tu espíritu y tu fuerza siguen conmigo. *Te extraño mucho.*

A mis **hermanastras: Nena y Eli torpecitas** su incuestionable amistad ha sido un salvavidas para mi; **Sandra**, siempre estaremos juntas. Mil gracias por su cariño y su lealtad. Las adoro; **Nieves**, eres una revelación, no sé porque (no es cierto) pero tqm.

A mis **entrañables amigas (os): Caty, May y Liz**, están bien loquitas pero las quiero mucho, son un apoyo, una compañía, un placer y a veces un problemita; **Víctor Rodríguez**, gracias por cuidarme y traerme regalitos de tus viajes, yo te quiero más; **Mayolo y Tomás**, gracias por seguir conmigo.

**Niñas obreras. Lau, Fer, Gloris y Horte**, muchísimas gracias por sus porras, su esfuerzo y su comprensión. Las quiero mucho, aunque me ponga *fiona*.

A la **Dra. Francisca Robles** por el ejemplo y a mis compañeritos del curso: **Angy, Alma, Lety y Mau**, gracias por su apoyo chicos.

# I N D I C E

	<b>PÁG.</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>I</b>
<b>CAPÍTULO I. EL ANÁLISIS TEMÁTICO</b>	<b>1</b>
1.1. CÓMO SE CONSTRUYE LA REALIDAD SOCIAL	1
1.2. EL ANÁLISIS TEMÁTICO	9
1.3. LA <i>AGENDA SETTING</i>	10
1.4. LA PROPUESTA DE LUHMANN	11
<b>CAPÍTULO II. LA REFORMA A LA LEY FEDERAL DE RADIO Y TELEVISIÓN</b>	<b>19</b>
2.1. LA RUTA CRITICA DE LA REFORMA	19
2.2. LA CÁMARA DE DIPUTADOS APRUEBA LAS REFORMAS A LA LFRYTV Y LFT	20
2.3. LAS CONSULTAS PÚBLICAS Y LAS EXPRESIONES DE RECHAZO	23
2.3.1. EL SENADO ENTRAMPADO: EL ESCRUTINIO PÚBLICO	30
2.4. APROBACIÓN DE LAS REFORMAS EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA	35
2.5. LA SCJN DECRETA LA INCONSTITUCIONALIDAD PARCIAL DE LAS MODIFICACIONES Y ADICIONES A LA LFRYTV Y DE TELECOMUNICACIONES	42
<b>CAPÍTULO III. ANÁLISIS TEMÁTICO DE LAS COLUMNAS</b>	<b>48</b>
3.1. LOS DIARIOS Y LOS COLUMNISTAS	48
3.2. CATEGORÍAS DE ANÁLISIS	53
3.3. EL ACTOR	55
3.4. EL HECHO	62
3.5. LA CONSECUENCIA	67
3.6. LOS RESULTADOS	71
<b>CONCLUSIONES</b>	<b>74</b>
<b>ANEXO 1</b>	<b>77</b>
<b>ANEXO 2</b>	<b>80</b>
<b>FUENTES</b>	<b>81</b>

## INTRODUCCIÓN

En la década de los años sesenta y bajo un esquema de rectoría del Estado sobre los medios de comunicación, se promulga la Ley Federal de Radio y Televisión (LFRYTV) cuya expedición el 8 de enero, sentó las bases para normar la actividad de 357 estaciones de radio y 20 canales de televisión que atendían a una población de alrededor de 16 millones de habitantes<sup>1</sup>.

Si bien la legislación permitió regular a la incipiente industria de la radiodifusión, con cuarenta años de desarrollo y de la televisión con únicamente diez, su contenido no fue actualizado conforme evolucionaron tecnológica, social y políticamente los medios electrónicos.

Cuatro décadas después, la necesidad de modernización del sector motivó que el 5 de marzo de 2001, se instalara la *Mesa de Diálogo para la Revisión Integral de la Legislación de los Medios Electrónicos*<sup>2</sup> con el propósito de elaborar una propuesta de reforma integral a la LFRYTV que contara con el respaldo y de todos los actores políticos y sociales.

Como resultado de las mesas de análisis y negociación, en noviembre de 2001, se concluyó un documento base para elaborar un iniciativa de ley; sin embargo, el entonces presidente Vicente Fox Quesada emitió el 10 de octubre de 2002, el Decreto y el reglamento en Materia de Radio y Televisión, lo cual dio fin al esfuerzo de diversas organizaciones para concretar una legislación equilibrada y acorde con los requerimientos éticos, sociales y económicos actuales.

---

<sup>1</sup> Javier Esteinou "Elementos Jurídicos Básicos para una nueva Ley Federal de Radio y Televisión", Razón y Palabra, núm. 43, México [en línea]. Dirección URL: <http://razonypalabra.org.mx/anteriores/n43/jesteinou.html>., [consultada: 6 de noviembre de 2007].

<sup>2</sup> Anteproyecto de dictamen de la iniciativa de LFRYTV, [en línea] Dirección URL: <http://profesor.sis.uia.mx/aveleyra/comunica/leyes/i-lfrtv/dictamen-7diciembre2004.doc>, [consultada: 6 de noviembre de 2007].

Ante ello los grupos ciudadanos se dieron a la tarea de elaborar una propuesta que entregaron al Congreso de la Unión y haciendo eco a los reclamos de los diversos grupos sociales que participaron en *Mesa de Diálogo para la Revisión Integral de la Legislación de los Medios Electrónicos*, el 12 de diciembre de 2002, los legisladores del Partido Acción Nacional (PAN) y de la Revolución Democrática (PRD), Javier Corral Jurado y Raymundo Cárdenas Hernández, respectivamente, recuperaron el proyecto ciudadano y lo presentaron ante la LIX Legislatura del Senado de la República como una iniciativa de Ley Federal de Radio y Televisión.

Dicha iniciativa fue enviada a las comisiones de Estudios Legislativos, de Gobernación y de Comunicaciones y Transportes, las cuales instalaron el 11 de febrero de 2003, la subcomisión encargada del estudio, análisis y elaboración del anteproyecto de dictamen, mismo que quedaría concluido el 7 de diciembre de 2004.

Así, el proyecto entró en una fase de espera para ser analizado, discutido y votado por el pleno de la LIX Legislatura. Sin embargo, el 1 de diciembre de 2005, los senadores fueron sorprendidos por la Cámara de Diputados al aprobar un dictamen de modificaciones y adiciones a la Ley Federal de Radio y Televisión, vigente desde 1960, así como a la Ley Federal de Telecomunicaciones promulgada en junio de 1995.

La acción fue considerada como un *madruguete* por la rapidez de su aprobación, ya que la iniciativa fue publicada el 22 de noviembre en *La Gaceta Parlamentaria* y en menos de un mes se sometió a discusión ante el pleno, aprobada con una votación de 327 sufragios a favor, cero en contra y cero abstenciones y turnada al Senado para su análisis y ratificación.

A partir de ello se inició una amplia discusión pública en torno al alcance de las reformas avaladas por los diputados y sobre todo por las suspicacias generadas

por ser aprobadas en una sesión *fast track* que incluso pasó varios días desapercibida por la sociedad.

El escenario se agudizó al trascender que las adiciones y modificaciones se habían realizado a la medida de las necesidades de las grandes cadenas televisivas y de radiodifusión.

La polémica se incrementó, luego que la LIX Legislatura del Senado de la República protagonizará una inusual batalla interna, antes de concretar la ratificación de la reforma efectuada por los diputados. Las protestas de grupos sociales y académicos contra la nueva legislación aderezó el panorama de divergencias e inconformidad contra lo que se conoce como *Ley Televisa* o *Ley de las Televisoras*.

La algidez de la discusión y la preocupación de diversos sectores por participar en la redefinición del papel de los medios de comunicación en la vida política y social de nuestro país, así como evitar el fortalecimiento de los medios de comunicación como grupo de poder, fueron las causas que alentaron la elaboración del presente trabajo, a partir de un análisis sobre el tratamiento que diversos columnistas dieron al tema.

Bajo esta consideración, el presente documento se conforma de tres capítulos: en el primero se explica el proceso de construcción de la realidad social, con la intención de conocer las estrategias y acciones comunicacionales en materia periodística, que interaccionan para incidir en la opinión pública. Asimismo, se muestra la función del análisis temático y sus características principales.

A través de ello, se revela el papel de la prensa en la vida política y social, el proceso de selección de la realidad y su proyección hacia la sociedad, sus propósitos y su función, sobre todo por la incidencia que la agenda temática de los medios tiene en la sociedad.

En el segundo capítulo se expone cómo se desarrolló el proceso de reforma a la LFRYTV y de la LF de Telecomunicaciones desde la Cámara de Diputados el 1 de diciembre de 2005, su ratificación en el Senado de la República el 30 de marzo de 2006. Se describen las acciones iniciadas por legisladores opositores a la nueva legislación, principalmente la *acción de inconstitucionalidad* interpuesta el 4 de mayo de 2006 y, finalmente, la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que invalidó artículos sustanciales de la reforma.

En este apartado, se proyecta la presencia de los grupos de la sociedad civil que se movilizaron en contra de la legislación, particularmente, la de aquellos medios de comunicación, grupos indígenas y de las radios comunitarias, cuyos espacios se verían afectados por la nueva ley, al quedar marginados de las concesiones por la falta de recursos económicos.

Asimismo, se expone la actuación de los grandes consorcios que enarbolaron una férrea lucha para, primero, concretar las modificaciones constitucionales y, segundo, evitar que la Corte emitiera un fallo en su contra, lo cual finalmente no ocurrió.

El capítulo tres se compone del análisis temático de las tres columnas seleccionadas, a partir de la identificación de perfiles de los columnistas y los medios a los que representan: Miguel Ángel Granados Chapa en *Plaza Pública de Reforma*; Raymundo Riva Palacio en *Estrictamente Personal* de *El Universal* y Julio Hernández López en *Astillero* de *La Jornada*.

La utilización de esta herramienta metodológica tiene como propósito hacer una revisión de los valores informativos que los periodistas destacaron en sus artículos y especialmente, el tratamiento del tema. Finalmente se incluye un apartado de conclusiones.

A través del presente trabajo se pretende aportar un respaldo documental para los estudiosos interesados en abordar alguna problemática sociopolítica mediante la utilización del análisis temático, sobre todo al explicar las bases conceptuales de la herramienta que hoy más que nunca nos ayuda a entender el trasfondo de los hechos noticiosos.

Asimismo se pretende reflejar el interés que como egresados de la carrera de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, debemos tener en aquellos temas que tengan una implicación en nuestro ámbito de desarrollo y profesionalización.

## CAPÍTULO I

### EL ANÁLISIS TEMÁTICO

En el presente capítulo se aborda el **proceso de construcción de la realidad social**, con la intención de conocer las estrategias y acciones comunicacionales, particularmente las periodísticas, que interaccionan para incidir en la opinión pública. Asimismo, se explica qué es el **análisis temático**; el origen de esta vertiente analítica del contenido del discurso periodístico; su función y sus características principales, así como la importancia de la herramienta para el estudio de los temas sociales y políticos actuales.

#### 1.1. Cómo se construye la realidad social

Antes de iniciar con la definición y estructura del análisis temático considero importante abordar el papel de los medios de comunicación, en específico de la prensa, en la construcción de la realidad social y, sobre todo en la formación de nuestras ideas, opiniones políticas y por ende su incidencia en la movilización o desmovilización de la sociedad.

Revisar la esencia de los medios permitirá entender el proceso de construcción del temario en el cual se sustenta la estructuración de la labor periodística y especialmente, facilitará la comprensión de la función social y política de los medios de comunicación, así como ubicar en su justa dimensión, el rol que desempeñan en la sociedad.

Bajo esta consideración, partamos del hecho de que cotidianamente, los individuos reciben la información que los distintos medios de comunicación de masas<sup>3</sup> ponen a su alcance, con lo cual definirán, en gran medida, los límites del conocimiento de su entorno.

---

<sup>3</sup> De acuerdo con Niklas Luhmann en *La realidad de los medios de masas*, España, Anthropos Editoria, Rubí (Barcelona), 2000, p. 2, se entiende por medios de comunicación de masas a “todas aquellas disposiciones de la sociedad que se sirven, para propagar la comunicación de medios técnicos de reproducción masiva”.

Esta necesidad del individuo de entrar en contacto con la realidad tiene un carácter eminentemente social. El proceso inicia en el primer círculo que es el vecinal y se sustancia con los productos que proporciona el segundo círculo: el de los medios de comunicación.

Algunas de las formas de la comunicación con el entorno son la lectura de un diario y la escucha o visualización de un noticiero radiado o televisado<sup>4</sup>.

Si bien ambos círculos nos provén de información, debe destacarse que la de los medios de comunicación es una “actividad profesional de mediación”, en tanto sus productos (noticias, crónicas, reportajes, etc.) son consecuencia de la labor de una estructura organizativa que se dedica a interpretar la realidad social y mediar entre los productores de información y la audiencia o público<sup>5</sup>.

Así, son los medios los que nos dan a conocer el **presente social**, ya que sin ellos, el conocimiento de esta realidad se circunscribiría a la actualidad de la familia, de la vecindad más cercana, el entorno laboral, es decir lo inmediato y lo que está a nuestro alcance.

Lorenzo Gomis fortalece esta idea al señalar que “...*compartimos en general una imagen de la realidad de uso común, amplio, acumulación de lectura de periódicos diversos y audición de noticiarios distintos a diferentes horas. El presente social es la sedimentación de esas informaciones en la conciencia de los lectores y oyentes*”<sup>6</sup>.

Pero, ¿cuál es la participación de los medios? En la actualidad el avance tecnológico de los medios de comunicación nos acercan a la cotidianidad pública, política, social y cultural de lugares tan cercanos como remotos. La cantidad de información que se genera es incuantificable.

---

<sup>4</sup> Lorenzo Gomis, *Teoría del periodismo cómo se forma el presente*, México, Editorial Paidós Mexicana, 1991, p. 14.

<sup>5</sup> *Ibid.*, p. 16.

<sup>6</sup> *Ibid.*, p. 23.

A simple vista podríamos deducir que de acuerdo con sus necesidades, cada individuo podría determinar qué es importante y qué no, pero esta percepción estaría en permanente confrontación con el resto de los individuos. Por ello, construir una realidad social “común” se ha convertido en una necesidad social.

Así, son los medios los encargados de interpretar la realidad para seleccionar aquella información que consideran relevante y presentarla ante la sociedad bajo la forma de *noticia*. Rodrigo Alsina define a la noticia como:

*“una representación social de la realidad cotidiana producida institucionalmente que se manifiesta en la construcción de un mundo posible”<sup>7</sup>.*

Lorenzo Gomis en *La Construcción de la noticia* señala que la presentación de las noticias se entrega al público a través de una oferta (o mosaico) en donde el lector será quien defina qué le interesa. Las noticias se presentan una detrás de la otra, sin más regla que la del orden decreciente.

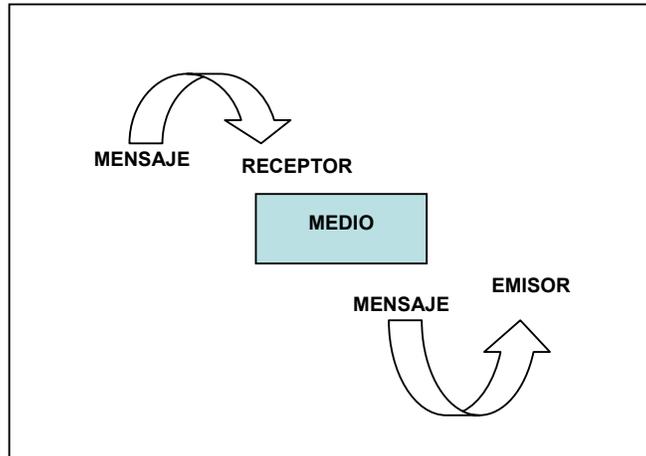
Si bien Gomis plantea que no hay “orden cronológico, ni otra relación entre las noticias que una relativa clasificación en secciones” ello sólo se refiere a la colocación de las noticias para su exposición y no a la intencionalidad de la noticia.

Así concluye que la “yuxtaposición de noticias” es lo que constituye la “imagen periodística del presente”. El proceso de interpretación, tanto en su esquema de presentación como de selección, que realizan los medios nos permite “descifrar y comprender por medio del lenguaje” la realidad del mundo.

Como intérprete, el medio hace las veces de receptor, emisor o fuente, en tanto recibe mensajes los procesa y los regresa en forma de nuevos mensajes. De acuerdo con Gomis podríamos esquematizar el proceso de interpretación de los medios de la siguiente manera:

---

<sup>7</sup> Miquel Rodrigo Alsina, *La construcción de la Noticia*, España, Paidós Comunicación, 1989, pág. 185.



El periodismo se considera un método de interpretación en la medida que:

- Selecciona lo “más interesante”
- Interpreta y traduce a un lenguaje inteligible lo que va a presentar como noticia
- Además de comunicar la información intenta situarla y ambientarla para que se comprendan a través de reportajes o crónicas; y, explicarlas y juzgarlas mediante la editorial y las notas de comentario<sup>8</sup>.

El método de interpretación que realizan los medios, según Gomis, se basa en los siguientes supuestos sobre la realidad:

- Puede fragmentarse en períodos
- Puede fragmentarse en unidades completas e independientes (hechos), que se interpreta en forma de textos breves y autónomos (noticias)
- Debe ser asimilada satisfactoriamente, en tiempos distintos y variables, por un público heterogéneo
- Debe “encajar en un espacio y tiempo dados (la superficie redaccional del periódico que deja libre la publicidad, el tiempo destinado en la programación al noticiario radiado o televisado)”
- Debe “llegar al público de un modo completo a través de una gama de filtros y formas convencionales (géneros periodísticos), que le permitan entenderla mejor. Las dos formas son extremas, básicas y complementarias de esa gama de interpretaciones son la información pura (noticia) y el comentario (principalmente el editorial). A esa gama corresponde una diversidad de tonos y usos del lenguaje”<sup>9</sup>.

<sup>8</sup> Lorenzo Gomis, *op.cit.*, p. 37.

<sup>9</sup> *Ibid.*, págs. 38-39.

<b>CÓMO SE CONSTRUYE LA NOTICIA</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>a) se aísla y se identifica el hecho</li> <li>b) se redacta (lenguaje como modo de captación de la realidad)</li> <li>c) se titula (también una acción concreta y específica de interpretación)</li> <li>d) se le asigna espacio (ancho y número de columnas)</li> </ul>

Pero ¿en qué ayuda esta interpretación de los medios?. Al final, la labor de los medios permite rodearnos de un “presente continuo”, con ello, el público está informado de los sucesos diarios, puede comentarlos e incluso puede, si así lo desea, iniciar acciones para modificar el curso del hecho.

Para facilitar la labor de comprensión por parte de la audiencia, sobre todo porque existen “necesidades informativas que la noticia no satisface”, se utilizan los géneros periodísticos, cuyas características principales se señalan en el siguiente cuadro<sup>10</sup>:

<b>REPORTAJE</b>	<b>ENTREVISTA</b>	<b>CRONICA</b>	<b>COMENTARIO</b>
Permite al lector ver, sentir, entender las cosas como si hubiera estado en el lugar del suceso, comprender la articulación de una serie de hechos y las circunstancias en que se han producido. Permite ampliar, completar y profundizar la noticia; explicar un problema, plantear y argumentar una tesis o narrar un suceso.	Es una variedad del reportaje, porque su función esencial es también la de acercarse y acercar. Al igual que el reportaje permite una doble aproximación: del periodista al entrevistado, del público. A través del diálogo se recogen noticias, opiniones, comentarios, interpretaciones, juicios.	Tiene una función de relato de lo que pasa a lo largo del tiempo por un lugar o un tema. La primera distinción es la que separa la crónica local de la temática. El crítico es un experto que aporta información de una obra y también juicios. Es la narración de un acontecimiento como se desarrolló. Más que retratar la realidad, el género se emplea para recrear la atmósfera en que se produce determinado suceso.	El comentario se sitúa a cierta distancia del hecho y esboza una reacción ante él, una respuesta que puede tomar la forma de una acción o quedarse en un juicio. La aportación del comentario es claramente distinta de la que hace la información, ya se trate del comentario editorial, que nos dice que piensa el medio, o de los comentarios firmados que nos dicen qué piensan los comentaristas, redactores o colaboradores encargados de comentar los hechos o aportar libremente sus opiniones.

<sup>10</sup> Cuadro elaborado con información de Lorenzo Gomis, *op.cit.*, págs. 46-47 y de Vicente Leñero; Carlos Marín, *Manual de Periodismo*, México, Editorial Grijalbo, 1986, p.p. 42-45.

Pero, ¿quién escoge las noticias?, es el periodista, quien las selecciona bajo dos principios fundamentales: el de *universalidad*, que establece que nada de lo que suceda queda excluido y el de *neutralidad*, que se sustenta en la premisa de que “el valor de la noticia es moralmente neutro”. Ambos principios son complementarios, en tanto sustenta la lógica de los medios de que entre más noticias haya, mejores serán las que sobrevivan al proceso de selección<sup>11</sup>.

Sin embargo, la aplicación de ambos principios no son los únicos factores a considerar en la selección de la noticia, ya que, en los hechos el criterio del periodista está determinado por otros factores como la línea editorial y los intereses económicos y políticos del medio en el cual se desempeñe.

Por ejemplo, en muchas ocasiones el principio de *Universalidad* no se cumple, ya que hechos/noticia que pudieran resultar importantes para la sociedad son marginados si estos no representan un beneficio para el medio o por el contrario si amenazan sus intereses.

Citado por Gomis, Kart Lewin acuñó el concepto de “*gatekeeper*” o “portero” para identificar a quién decide, como consecuencia de un sinfín de factores, qué noticia es transmitida. Del portero depende el flujo de la información.

Pero, ¿Cuáles son las noticias preferidas por los medios? En este apartado es importante retomar los planteamientos de Niklas Luhmann<sup>12</sup>, quien parte de la consideración de que al igual que la ciencia que estudia la *Naturaleza*, los medios de masas “producen y reproducen un conocimiento del mundo”. Deduce que la sociedad está de acuerdo en reconocer un marco entendido de valores y normas para regir su comportamiento.

Sin embargo, señala que dicha explicación no es suficiente, en tanto en el proceso los medios de comunicación marginan un sin fin de elementos que inciden en la presentación de la realidad.

---

<sup>11</sup> Ibid., 75-78.

<sup>12</sup> Niklas Luhmann, *op.cit.*, págs., 111-113.

Precisa que la utilización de un enfoque causal –que se sustenta en “una selección de las causas, que aísla necesariamente causas de causas y efectos de efectos-, puede afectar los criterios de los medios, al contaminarse de prejuicios ideológicos o normativos”<sup>13</sup>.

Esta realidad exalta, sobre todo, las rupturas temporales o sociales, es decir aquello que es contrario a la concordancia, a lo repetitivo o habitual; sin embargo, introducen la “preferencia por los valores morales” como una estrategia para equilibrar esta situación. En este sentido, se entiende que dado el papel preponderante de los medios de comunicación en la presentación de la realidad social, los contenidos que expone cotidianamente se constituyen en formadores de la opinión pública.

*“la información periodística aparece, así, como una arena política donde se articulan y se desarticulan no sólo las representaciones simbólicas y los significados sociales asociados a la política, sino los múltiples alineamientos políticos”<sup>14</sup>.*

Desde esta percepción los medios de comunicación son activos actores políticos, cuyas acciones responden a la defensa de una serie de intereses y objetivos que mediante la instrumentación de diversas estrategias buscan incidir en la dinámica, percepción y proceso de formación de la opinión pública.

Esta fortaleza se haya estrechamente vinculada a la facultad que tienen los medios para seleccionar un hecho noticioso y apuntalarlo en el plano social y por lo tanto posicionarlo como algo importante para la vida cotidiana. En este sentido, las crisis políticas<sup>15</sup> constituyen uno de los principales temas seleccionados por los medios de comunicación para construir la realidad social, ya que usualmente se inscriben en el ámbito de la rompimiento de la norma y

---

<sup>13</sup> Ibid., 111-113.

<sup>14</sup> De acuerdo con Grossa, G., en *L'opinione pubblica* referido por Andreu Casero Ripollés “La crisis política como fenómeno comunicativo: la emergencia del ‘caso crítico’”, *Sphera Pública*, núm. 006, España, p. 181, [en línea], Dirección URL: [www.redalyc.uaemex.mx/redalyc/pdf/297/297006007.pdf](http://www.redalyc.uaemex.mx/redalyc/pdf/297/297006007.pdf), [consultada: 6 de noviembre de 2007].

<sup>15</sup> De acuerdo con Casero Ripollés *Op. cit.*, p. 182, la crisis política se entiende como “un proceso de naturaleza conflictiva caracterizado por su carácter súbito y dinámico, por su condición coyuntural que determina su resolución a corto plazo, por propiciar el enfrentamiento abierto entre actores políticos y por su alto grado de complejidad”.

de lo rutinario. Como lo estableció anteriormente Luhmann, el conflicto constituye uno de los principios básicos que gobiernan las reglas de la atención periodística.

De igual forma, Héctor Borrat considera al periódico como un “actor del sistema político puesto en relaciones de conflicto con otros actores y especializado en la producción y comunicación masiva de relatos y comentarios acerca de los conflictos existentes entre actores de éste y de otros sistemas”<sup>16</sup>.

Ratifica que para el medio periodístico la conflictividad tendrá el mayor rango en la escala de valores del “gatekeeper” y en especial, cuando las noticias se relacionan con el entorno político.

Uno de los puntos esenciales, destaca Borrat, es no olvidar que el medio periodístico “puede ser actor de conflictos por acción, a iniciativa propia, o por reacción ante la iniciativa de otros”<sup>17</sup>, por lo cual propone se considere al periódico como un narrador un comentarista y también participante de los conflictos políticos.

Otros elementos clave que destaca Borrat sobre los medios periodísticos, para entender su actuación en situaciones de conflicto, se relacionan con la obligación de los medios de sujetarse a las reglas del mercado en una lógica de competición con sus similares; su interrelación con los centros de poder y con otros actores políticos<sup>18</sup>.

Asimismo, clasifica la participación (*involucración*) de los medios en tres niveles:

- **Extra.** El periódico es observador externo –narrador, comentarista- de conflictos que se desarrollan entre otros actores (dentro o fuera de fronteras) sin involucrarle a él mismo ni como parte principal ni como tercero que desempeña el rol de intermediario neutral, de *tertius gaudens* o de *divide et impera*.

---

<sup>16</sup> Héctor Borrat, *El periódico, actor político*. Barcelona, Editorial Gustavo Gili, 1989, p. 14.

<sup>17</sup> *Ibid.*, pág. 16.

<sup>18</sup> *Ibid.*, pág. 17.

- ❑ **Inter.** Es parte principal o asume el rol de intermediario neutral, de *tertius gaudens* o de *divide et impera* en relaciones de conflicto que le ligan con otros actores.
- ❑ **Intra.** El periódico es actor colectivo involucrado por conflictos internos que le oponen con alguno o algunos de sus componentes (conflictos entre el todo y sus partes) o que se plantean entre sus componentes (conflictos entre pares o entre supraordinados y subordinados)<sup>19</sup>.

Finalmente, Borrat plantea que en el proceso de producción permanente de la actualidad periodística, en el cual se decide la exclusión, inclusión y jerarquización en los temarios de los conflictos políticos, se abre el espacio para que se generen nuevos conflictos para el periódico en los niveles inter y/o intra o factores de incremento en la intensidad de aquellos conflictos en curso en los que ya está involucrado<sup>20</sup>.

Los medios de comunicación inciden en la opinión pública con base en la construcción de una realidad social, influenciada por sus intereses como actor político y económico. Cómo se realiza este proceso de selección de valores noticiosos, será el punto que se aborda a continuación.

## **1.2. El análisis temático**

El análisis temático es explicado a la luz de las teorías de Luhmann y Alsina, las cuales en esencia plantean que la noticia será objeto de la tematización sólo si se responde a criterios de selección particulares determinados por los medios de comunicación.

En esta lógica, la tematización otorga a los medios la facultad de sancionar públicamente la importancia de los hechos que seleccionan, procesan y presentan a su público.

Asimismo, se rescatan algunos planteamientos de José Ramón Santillán vertidos en el artículo “Modelo para el Análisis periodístico de los temas

---

<sup>19</sup> Ibid, pág. 28.

<sup>20</sup> Ibid., pág. 28.

políticos”<sup>21</sup> por considerar que sintetiza de una manera clara los fundamentos de la tematización, expuestos por Luhmann y desarrollados por los investigadores italianos Rosita, Grossi y Marletti.

### 1.3. La agenda setting

Si bien los medios de comunicación no definen la forma de pensar de la audiencia o público, sí determinan los temas que habrán de discutirse en el día o incluso en las próximas semanas. Como lo señala Rodrigo Alsina:

*“es muy posible que los mass media no tengan el poder de transmitirle a la gente cómo deben de pensar o actuar, pero lo que sí consiguen es imponer al público lo que han de pensar. Por ello, en principio, se puede afirmar que la efectividad del discurso periodístico informativo no está en la persuasión (hacer creer) o en la manipulación (hacer hacer), sino sencillamente en el hacer saber, en su propio hacer comunicativo”<sup>22</sup>.*

El análisis temático constituye una herramienta que permite interpretar, orientar o registrar la realidad y que se sujeta a tres factores:

- a) las estrategias editoriales,
- b) la línea política del medio de comunicación y
- c) al contenido cualitativo de los medios de comunicación”<sup>23</sup>.

En la teoría de la construcción del temario, Alsina<sup>24</sup> (*agenda setting*) sustenta en el vínculo que se establece entre el *Temario de los Medios (media agenda)* y el *Temario del Público (public agenda)* y el impacto del primero hacia el segundo.

---

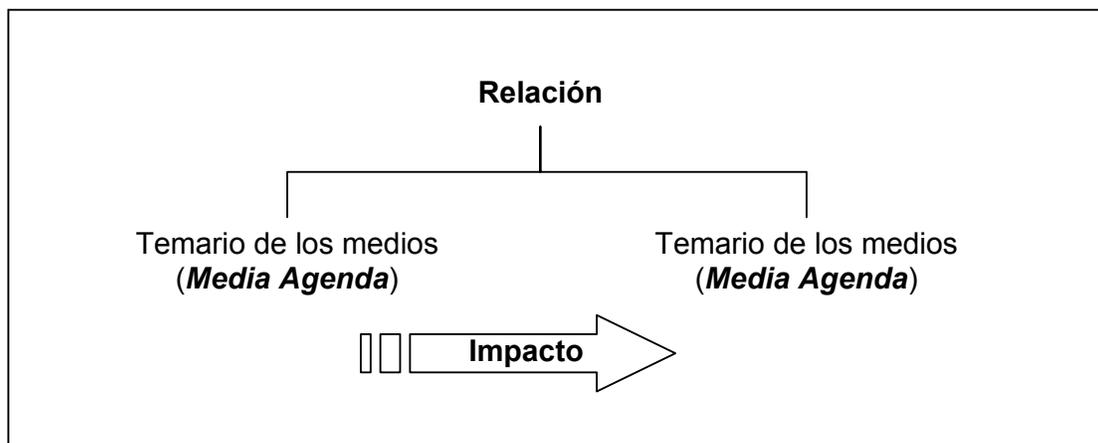
<sup>21</sup> José Ramón Santillán, “Modelo para el Análisis periodístico de los temas políticos”, [en línea], Dirección de URL: <http://www.cem.itesm.mx/dacs/publicaciones/logos/n59/varia/rsantillán.html> [consultada: 16 de noviembre de 2007].

<sup>22</sup> Miquel Rodrigo Alsina, *op.cit.*, pág. 14.

<sup>23</sup> De acuerdo con Breument referido en la ponencia S/a, “La Paz no es noticia”, [en línea], Dirección URL: [www.politicas.uaemex.mx/comunir/congreso/mesa2/mesa2B/m2bp14.pdf](http://www.politicas.uaemex.mx/comunir/congreso/mesa2/mesa2B/m2bp14.pdf), [consultada: 6 de noviembre de 2007].

<sup>24</sup> Miquel Rodrigo Alsina, *op.cit.*, pág. 14.

De manera esquemática, dicha relación se podría interpretar de la siguiente manera:



Asimismo, dicha teoría establece que para analizar el temario de los medios de comunicación se deben considerar los siguientes elementos:

NATURALEZA TECNOLÓGICA DEL MEDIO	MORFOLOGÍA Y TIPOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	MODELOS DE USO DE LOS MEDIOS
Condiciona: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Morfología del mensaje</b></li> <li>▪ <b>Uso del medio</b> Lector, oyente y espectador llevan a cabo procesos y comportamientos comunicativos distintos</li> </ul>	Los elementos a considerar son: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Duración/espacio</b> de la noticia</li> <li>▪ <b>Situación</b> en el <b>co-texto informativo</b></li> <li>▪ <b>Forma de presentarlo</b></li> <li>▪ <b>Importancia</b> otorgada por los <i>mass media</i></li> <li>▪ <b>Naturaleza del tema</b> (proximidad, espectacularidad, anormalidad, imprevisibilidad, etc.)</li> </ul>	Se valoran: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Duración</b> de la exposición</li> <li>▪ <b>Hábitos de consumo</b> informativo</li> <li>▪ <b>Credibilidad:</b> Los niveles a considerar son:               <ol style="list-style-type: none"> <li>a) El contrato enunciativo. En la adquisición de la información el usuario cree que los <i>mass media</i> venden información viable</li> <li>b) La enunciación. La información debe ser presentada en un co-texto y morfología creíble</li> <li>c) El enunciado. La propia información debe estar en los márgenes de credibilidad</li> </ol> </li> </ul>

#### 1.4. La propuesta de Luhmann

Para Luhmann la sociedad es una red inmensa de comunicación, en la cual los medios constituyen un sistema, al cual los seres humanos están estructuralmente articulados a través de la conciencia y mediante la utilización

del lenguaje. En cada sistema social existe un código particular que filtra, procesa y construye comunicación<sup>25</sup>.

En el sistema de los medios de comunicación el código que rige su estructura es *lo informable/lo no informable*, el cual se aplica para sus principales campos programáticos, el cual está integrado por: la *noticia/reportaje*; la *publicidad* y el *entretenimiento*.

Enfatiza que en el proceso comunicativo cada noticia se toma como conocida sin necesidad de tener que sustentarla –a lo que denomina como *memoria*–, lo cual permite el funcionamiento del sistema de comunicación de masas al aceptar toda la información considerada como una “realidad presupuesta” y descartar aquella que aparezca como improbable.

La función social de los medios de comunicación, plantea Luhmann, radica en la aportación de esta *memoria* a la sociedad y no en la información que proporcione a través de sus campos programáticos.

La realidad conformada por secciones, mismas que son tratadas como **temas**<sup>26</sup>, revisten una “segunda realidad” que no necesariamente es producto del consenso, pero que será el referente y componente de la memoria social. Por tanto, establece que la audiencia o público podrá cuestionar la información proporcionada sin que ello conlleve la percepción de que “vive en otro mundo”.

Los medios cumplen su función en la medida que proporcionan los elementos de trasfondo y los marcos de referencia que permitirán asimilar la información.

*“El medio pone a disposición un campo inmenso (que al mismo tiempo es selectivo) de posibilidades, desde el cual se pueden seleccionar las formas que están enlazadas a contenidos determinados y temporales. Y justamente aquí es donde se encuentran las aportaciones propias de los campos programáticos: noticias/reportajes, publicidad y entretenimiento”<sup>27</sup>.*

---

<sup>25</sup> Niklas Luhmann, *op.cit.*, págs. XVIII, XIX y XX.

<sup>26</sup> *Ibid.*, p. 96-97.

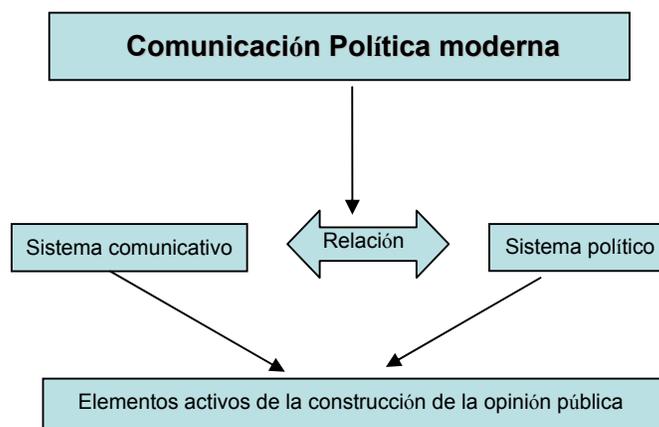
<sup>27</sup> *Ibid.*, p. 97.

José Ramón Santillán, retoma los planteamientos de Luhmann para concluir que la **teoría de la tematización** comprende el estudio del “*proceso de definición, establecimiento y debate público de los grandes temas políticos determinado por los medios de comunicación*”<sup>28</sup>.

Establece que la información es sometida por los medios de comunicación a un proceso de selección para integrarla a un temario que finalmente será propuesto a la opinión pública para su discusión.

Asimismo, señala que la producción editorial de los temas políticos revela una serie de negociaciones y posicionamientos de los actores involucrados que buscan incidir en la evolución y resolución de los conflictos sociales.

De acuerdo con José Ramón Santillán el hecho de que la tematización periodística “haya trascendido el género informativo para generar opiniones dentro de sus mismas páginas significa un tratamiento a profundidad de los grandes temas que concentran la opinión pública y movilizan a determinados grupos para imponer soluciones políticas”<sup>29</sup>.



<sup>28</sup> Definición propuesta por José Ramón Santillán en “Modelo para el Análisis periodístico de los temas políticos”, [en línea], Dirección de URL: <http://www.cem.itesm.mx/dacs/publicaciones/logos/n59/varia/rsantillan.html> [consultada: 16 de noviembre de 2007].

<sup>29</sup> Ibid.

Para concluir retomo el planteamiento de Héctor Borrat en torno a la concepción del periódico como actor político, ya que a partir de ello se entiende el comportamiento de los medios de comunicación y su participación en la definición de la agenda temática que rige la discusión de la sociedad.

Bajo esta lógica, la prensa tiene una mayor incidencia en la vida política al encauzar sus esfuerzos no sólo a la consecución de sus intereses económicos y políticos, sino hacia la atención de una demanda social real de mayor y mejor información sobre la actuación pública de sus gobiernos y sus instituciones, dadas las nuevas implicaciones en su calidad de vida.

En el caso de nuestro país, sí bien se ha registrado un cambio en este sentido, sobre todo por la pérdida de credibilidad de los servicios noticiosos y la crítica social por la autocensura de los medios, aún se enfrentan limitaciones para acceder a toda la información sobre la actuación de nuestros gobernantes, al predominar los acuerdos económicos y políticos con las grandes empresas de comunicación.

Que los medios inciden para beneficio propio en la definición de la agenda temática de la sociedad, es un hecho irrefutable, por lo cual es pertinente mostrar dicho proceso con el fin de ponderar la dimensión del papel de los medios de comunicación hoy día.

Finalmente, para apoyar visualmente estas consideraciones se presenta el tratamiento que les dieron los diarios *La Jornada*, *Reforma* y *El Universal* al cierre de la Catedral Metropolitana por parte de militantes del Partido de la Revolución Democrática (PRD).

Primeras planas publicadas el 19 de noviembre de 2007.

# La Jornada

DIRECTORA GENERAL: CARMEN LIRA SAADE  
DIRECTOR FUNDADOR: CARLOS FARRAS VELAZQUEZ

LUNES 19 DE NOVIEMBRE DE 2007  
MÉXICO, DISTRITO FEDERAL • ASES 14 • TELÉFONO 52 55 56 11 11 • WWW.JORNADA.UNAM.MX

10 PESOS

## ENCUENTRO DE LA CONVENCION NACIONAL DEMOCRÁTICA



Andrés Manuel López Obrador encabezó la asamblea a la que acudieron miles de personas en el Zócalo capitalino. La CND aprobó una jornada permanente de movilizaciones contra la privatización de Pemex y del sector eléctrico, al tiempo que se convocó a una nueva cita el 18 de marzo, en la cual se presentarán avances en torno a la defensa de la soberanía energética. ■ Foto Carlos Ramos/El Financiero

■ Prepara resistencia civil contra privatizaciones del sector

## Llama AMLO a la defensa nacional de hidrocarburos

- "Sólo tecnócratas vendepatrias arguyen incapacidad de Pemex"
- Presentará proyecto para que México sea potencia energética
- "Instituciones públicas siguen al servicio de una minoría rapaz"

Ramón Rivera, Ana E. Muñoz, Arturo Castro y Juan Andrés

■ 3 a 8

## Doce minutos de campanazos en la Catedral causan altercado

■ Irrumpen convencionalistas en el recinto; fue hincot, activan

■ La Arquidiócesis exige garantías o no abrirá el templo

Gustav Lillo, Ana Muñoz y Emma Rivera ■ 8

▶ ACTUAL: a 10 años

## "Murieron mujeres y niños de muchos tamaños", narró un sobreviviente

■ La matanza se preparó con varios días de antelación y participaron 60 paramilitares

Hermano Bernardino/XY ■ 12

## FALLIDA PROPUESTA



Andrés Buzduga, jefe de Fidesol Univas, rechazó ideas de un acuerdo de libre comercialización por Venezuela y Ecuador, pero que la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) sustituya el dólar por el euro en sus transacciones comerciales. Los presidentes Mahmud Ahmadinejad y Hugo Chávez participaron en el encuentro, en Riad. ■ Foto Ag. ■ 33

▶ EDICIÓN

REALIDAD DE LA RESISTENCIA CIVIL

■ 1

- ❑ **Llama AMLO a la defensa nacional de hidrocarburos**  
Cabeza de nota principal<sup>30</sup>
- ❑ **Doce minutos de campanazos en la Catedral causan altercado**  
Cintillo

<sup>30</sup> En línea], México, La Jornada unam.mx, 19 de noviembre de 2007, Dirección URL: <http://www.jornada.unam.mx/2007/11/19/>, [consultada: 1 de diciembre de 2007].





En el primer caso, *La Jornada* relativiza la importancia del hecho al ubicarlo a nivel de nota secundaria y enfatizar en los “doce minutos de campanazos en la Catedral” como la acción responsable del altercado e intenta desviar la atención del hecho, a través de una fotografía en la cual se observa a Andrés Manuel López Obrador en el *presidium* del mitin que encabezó en la Plaza de la Constitución prácticamente llena de simpatizantes.

Por su parte, el diario *Reforma* le brinda mayor espacio a la nota y subraya el cierre de la Catedral y la protesta de la Iglesia por la irrupción de seguidores de AMLO, de igual manera, apoya visualmente su nota con una fotografía en la cual se observa a supuestos seguidores de López Obrador irrumpiendo en la Catedral.

Finalmente, *El Universal* señala directamente que seguidores de AMLO ingresaron por la fuerza en la Catedral”, con lo cual pretende destacar el aspecto de violento del evento, en coincidencia presenta una fotografía en la cual algunas personas destruyen mobiliario de la iglesia.

Como se puede observar, las primeras planas de los tres diarios son completamente diferentes, no sólo en las noticias que publican, sino en su presentación e intención. Con ello se concluye que cada medio estructura su *agenda temática* de acuerdo con diversos intereses económicos y políticos, y con el objetivo de orientar el alcance e impacto de un hecho/noticia en la opinión pública.

En el siguiente capítulo se describirá el proceso de reformas a la LFRyTV y de la LF de telecomunicaciones con el objetivo de observar cómo fue tratado por los medios de comunicación.

## **CAPÍTULO II**

### **LA REFORMA A LA LEY FEDERAL DE RADIO Y TELEVISIÓN**

En el presente capítulo se describirá cómo se desarrolló el proceso legislativo de aprobación de las reformas y adiciones a la Ley Federal de Radio y Televisión por parte del Congreso de la Unión, el escenario de inconformidad sectorial que generó por sus implicaciones en la existencia misma de algunos concesionarios en contraposición con las grandes ventajas que otorgaba a Televisa.

Asimismo, se expondrá el recurso de inconstitucionalidad de la reforma impulsado por 47 integrantes del Senado de la República y finalmente la decisión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de declarar inconstitucional el decreto de reforma.

Para efectuar el análisis temático de las columnas *Astillero*, *Estrictamente Personal* y *Plaza Pública* sobre las implicaciones de las modificaciones constitucionales es importante revisar el contexto político y social que enmarcó la discusión y su proyección temática por parte de los medios de comunicación.

#### **2.1. La ruta crítica de la reforma**

El proceso de aprobación a las reformas y adiciones a la Ley Federal de Radio y Televisión (LFRYTV), así como su declaración de inconstitucionalidad por parte de la Suprema Corte de Justicia (SCJN) abarcó una etapa que comprende del 1 diciembre de 2005 hasta el 7 de junio de 2007.

A continuación se presenta una línea del tiempo de las fechas más relevantes de dicho proceso:

## **Línea del tiempo: reforma a las leyes federales de Radio y Televisión y Telecomunicaciones**



### **2.2. La Cámara de Diputados aprueba las reformas a la LFRYTV y LFT**

El 2 de diciembre de 2005, en páginas interiores de diversos medios de comunicación, entre ellos *La Jornada* y en *El Universal*, se informó sobre la aprobación por parte de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados de un paquete de reformas y adiciones a las leyes federales de Telecomunicaciones (LFT) y de Radio y Televisión (LFRYTV).

El *albazo legislativo*, como fue catalogado por los propios medios de comunicación, provocaría un escenario de gran inconformidad entre algunos radiodifusores (pequeños productores independientes), concesionarios, especialistas, académicos, intelectuales, e incluso los propios legisladores, al cuestionar que además de coartar la libertad de expresión, representaba la extinción de las pequeñas radiodifusoras y concedía beneficios extraordinarios a las grandes televisoras, particularmente a *Televisa*. De hecho la iniciativa fue conocida, en lo sucesivo, como la *Ley Televisa*.

El *madruguete* se enmarcó por una jornada legislativa de amplio activismo, en la cual se aprobaron diversos dictámenes (proyectos de reformas a la legislación ambiental, salud y otras), la iniciativa presentada por el diputado Miguel Lucero Palma (PRI), apenas el 22 de noviembre, fue incluida en el orden del día de la Cámara y, como a otros proyectos, se le dispensaron los trámites correspondientes.

En un ambiente legislativo influenciado por el ambiente preelectoral de 2006, donde las distintas fracciones, particularmente PRI, PRD y PAN, buscaban afianzar acuerdos que beneficiaran a sus respectivos candidatos a la Presidencia de la República, algunos legisladores ni siquiera conocieron el contenido de la iniciativa, sin embargo, siguieron la *línea* que sus respectivos coordinadores parlamentarios les indicaron.

El más activo fue el diputado Emilio Chuayfett Chemor, quien lo mismo dialogó con el perredista Pablo Gómez que con el panista José González Morfín para *amarrar* diversos acuerdos, entre ellos, la reforma a la LFRyTV.

Así y sin discutirse ante el pleno, la iniciativa fue sometida a votación de los diputados de todas las fracciones (PRI, PAN, PVEM, Convergencia y PRD) que, sin mayor cuestionamiento, la aprobaron en todos sus términos con 327 votos a favor, ninguno en contra y cero abstenciones. Finalmente la reforma fue turnada a la Cámara de Senadores para su análisis y ratificación.

Entre los puntos que la prensa destacaría como los más importantes se encuentran:

- ❑ El otorgamiento de facultades a la Comisión Federal de Telecomunicaciones (Cofetel) para regular las concesiones mediante licitaciones públicas.

- ❑ La capacidad otorgada al Instituto Federal Electoral para contratar y pagar la publicidad electoral de los partidos en medios electrónicos de comunicación, a partir de 2007.
- ❑ La concesión de “beneficios extraordinarios” a las televisoras, particularmente a Televisa al otorgarle, entre otros, la posibilidad de obtener permisos para operar redes de telefonía, sólo con presentar su solicitud ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT).

De acuerdo con el *Artículo 28 (transitorio)*, “los concesionarios que deseen prestar servicios de telecomunicaciones adicionales a los de radiodifusión, a través de frecuencias concesionadas, deberán presentar sus solicitudes a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes”. La dependencia, añade, “otorgará el título de concesión para usar, aprovechar o explotar una banda de frecuencias en el territorio nacional, así como para instalar, operar o explotar redes públicas en materia de telecomunicaciones”<sup>33</sup>.

- ❑ Con la reforma, Televisa y TvAzteca retendrían la concesión temporal de cuatro canales (dos cada una) asignados por la SCT, para explotación comercial a cambio de modernización; es decir se les otorgarían “canales espejo” con fines experimentales (hacia la televisión digital).

“En julio de 2004, en el *Diario Oficial de la Federación* se publicó el acuerdo mediante el cual se adoptaba el estándar tecnológico a/53 de ATSC para la transición a la televisión digital terrestre”<sup>34</sup>.

Los “canales espejo” se entregaron con el propósito de preparar las transmisiones, sin embargo, debían ser devueltos una vez concluido el periodo de pruebas. Las reformas aprobadas por los diputados posibilitaron a Televisa y TvAzteca a mantener el control de los canales al ser beneficiarios del “espectro radioeléctrico, liberado mediante la compactación de señales derivado de la aplicación de tecnología digital”<sup>35</sup>.

Aún cuando las reacciones contradecían su postura, los diputados argumentaron que la reforma fue producto de un consenso con radiodifusores, profesionistas y expertos en la materia y acotaron que con ella se buscaba acabar con la

<sup>33</sup> Enrique Méndez y Roberto Garduño, “Chuayffet ofrece concesiones telefónicas”, [en línea], México, La Jornada. unam.mx, 2 de diciembre de 2005, Dirección URL: <http://www.jornada.unam.mx/2005/12/02/018n1pol.php>, [consultada: 1 de diciembre de 2007].

<sup>34</sup> Víctor Cardoso, “Albazo, las reformas a la ley de radio y t.v.: SCT”, [en línea], México, La Jornada. unam.mx, 9 de diciembre de 2005, Dirección URL: <http://www.jornada.unam.mx/2005/12/09/013n1pol.php>, [consultada: 1 de diciembre de 2007].

<sup>35</sup> Ibid.

discrecionalidad que tenía el Ejecutivo federal en el otorgamiento de concesiones y permisos.

No obstante, solicitaron al Senado “aportar candados” a la iniciativa con el fin de mejorarla y garantizar la reciprocidad de los géneros de la comunicación y evitar la concentración de las concesiones en grupos oligárquicos.

Concientes de las implicaciones que la aprobación de la Ley tendría en el ámbito político, entre los diputados empezó a generarse inquietud y sobre todo, una tendencia a deslindar responsabilidades. En la fracción del Partido Revolucionario Institucional (PRI), el argumento fue que los diputados recibieron instrucciones para aprobar la reforma.

El coordinador de la bancada y legislador mexiquense, Emilio Chuayffet, habría argumentado a sus correligionarios que la aprobación de las modificaciones eran una “instrucción” del entonces candidato a la Presidencia de la República del PRI, Roberto Madrazo Pintado con el propósito de lograr el apoyo de Televisa para sus aspiraciones presidenciales.

### **2.3. Las consultas públicas y las expresiones de rechazo**

En el Senado de la República, la aprobación de la reforma fue toda una sorpresa, sobre todo porque los legisladores tenían tres años trabajando una iniciativa para modificar la legislación que no había logrado concretarse por la divergencia de posturas en torno al tema.

De entrada el senador del PAN, Javier del Corral Jurado señaló que el *albazo* en la Cámara de Diputados, mostró *la huella* de Televisa y reveló un acuerdo entre la empresa y el PRI con miras a las elecciones de 2006.

El legislador denunció que al realizar una revisión detectó que la iniciativa es una copia con párrafos, incluso textuales, de propuestas que formularon en distintas ocasiones, funcionarios de Televisa. Sin embargo, advirtió que en el Senado se buscaría modificar la minuta, al acotar que “no todo está perdido”.

En el mismo sentido, Manuel Bartlett Díaz, entonces presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales en el Senado, señaló que la iniciativa se revisaría detalladamente, al considerar que “sería un despropósito” para el Senado aprobar una legislación en dos días, cuando han trabajado tres años para avanzar en la modernización de la ley en la materia.

Pero no sólo en el Senado se registraron reacciones. Los primeros en alzar su protesta fueron los pequeños radiodifusores.

El presidente del Consejo de Administración de **Grupo Radio Fórmula**, Rogerio Azcárraga Madero envió una serie de cartas, incluso antes de aprobarse la reforma, al titular de la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión (CIRT)<sup>36</sup>, Alejandro García Gamboa, en las cuales le solicita adoptar una postura de defensa de los derechos de sus agremiados, al considerar que la nueva legislación sólo beneficiará a las grandes empresas y anuncia su determinación de ampararse en caso de que en el Senado se aprueben las modificaciones a la LFRYTV.

Entre otros riesgos, el presidente de *Grupo Radio Fórmula* indicó que la nueva legislación traería como principal consecuencia el rezago tecnológico y por ende, la quiebra, de cientos de estaciones de radio de con amplitud modulada (AM). Azcárraga Madero manifestó que para esas estaciones sería “imposible sobrevivir”

---

<sup>36</sup>La primera carta enviada el 11 de noviembre y dos fechadas el 5 de diciembre de 2005, de acuerdo Andrea Becerril “La reforma a la LFRT, ‘emboscada’ de diputados en pro de Televisa y TvAzteca”, [en línea], México, La Jornada. unam.mx, 7 de diciembre de 2005, Dirección URL: <http://www.jornada.unam.mx/2005/12/07/010n1pol.php>, [consultada: 1 de diciembre de 2007].

en ciudades con competencia, concentraciones por grupo y grandes consorcios de FM, televisión y Cable.

Cuestionó que la reforma carecía de “visión informada de la industria” y acotó que su aprobación obedece a una “coyuntura electoral”; asimismo, la consideró “dolosa”, al precisar que ignora el hecho de que la adopción del estándar para la radio haría imposible a los concesionarios de AM sobrevivir, si antes no se les permite acceder a FM, mediante el sistema de combos<sup>37</sup> para avanzar hacia la tecnológica digital.

En tono enérgico, Azcárraga Madero le recuerda a Alejandro García Gamboa, que como presidente de la CIRT representa a todos los radiodifusores, incluidos los de AM.

También el *Grupo Pegaso* encabezado por Alejandro Burillo Azcárraga se sumó al movimiento opositor, quien aseveró que “cualquier error jurídico que se pretenda cometer en el manejo de esta industria, afectando la equidad y los esquemas de competencia, repercutirá definitivamente en el futuro del país”<sup>38</sup>.

Otros empresarios, también afiliados a la CIRT, entre ellos los afiliados a la **Asociación Nacional de Radiodifusores**, exigieron la salida de Televisa, TvAzteca y MVS de la organización, al considerar que con la reforma sólo buscaron su propio beneficio, de lo contrario amagaron con escindirse y conformar la Cámara de la Radio.

En el mismo tenor, representantes del sector (artistas, cineastas, productores, escritores, periodistas, comunicadores, caricaturistas, académicos, historiadores, principalmente) publicaron el 12 de diciembre un desplegado en el cual exigían al

---

<sup>37</sup> Figura jurídica que permite la conversión de AM a FM sin licitación.

<sup>38</sup> Andrea Becerril, “Opositores a la *Ley Televisa*, en alerta ante un posible albazo”, [en línea], México, La Jornada. unam.mx, 13 de diciembre de 2005, Dirección URL: <http://www.jornada.unam.mx/2005/12/13/005n1pol.php>, [consultada: 1 de diciembre de 2007].

Senado de la República “los espacios” necesarios para que el tema se revisara a profundidad y se tomara opinión a todos los involucrados en la reforma.

Entre los firmantes del desplegado, que a *la postre* constituirán el principal frente de oposición, se encontraron representantes de al menos 40 organizaciones académicas, políticas, civiles y sociales, entre ellas: las Facultades de Ciencias Políticas y Sociales (FCPyS) y de Química (FCQ) de la UNAM; Canal 11, TV UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM (IIJ-UNAM), Reporteros sin Fronteras, Club de Periodistas de México, Revista Proceso y el Diario Milenio.

**El Consejo Consultivo de la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI)**<sup>39</sup> solicitó al Senado que en el análisis de la iniciativa se incluyera un apartado en el cual se asegure que los pueblos indígenas puedan adquirir, administrar y operar sus propios medios de comunicación. El organismo cuestionó que en el dictamen de los diputados se ignorara el derecho de los pueblos indígenas y que la distribución de los espacios se mantuviera como monopolio para beneficio de las grandes empresas.

En un pronunciamiento solicitó al Senado establecer mecanismos claros en el otorgamiento de las concesiones y permisos, además de asegurarse los espacios necesarios para el fortalecimiento de la presencia indígena y la promoción de las lenguas indias en los medios de comunicación. En caso contrario, la CDI manifestó la intención de promover una *acción de inconstitucionalidad*<sup>40</sup>.

---

<sup>39</sup> Órgano colegiado que sirve para entablar diálogos con los pueblos indígenas de México está integrado por representantes de etnias, instituciones académicas y de investigación nacionales, organizaciones de la sociedad civil y miembros de las comisiones de Asuntos Indígenas del Congreso de la Unión y de las entidades federativas; lo integran más de 150 personas. De acuerdo con Alma E. Muñoz, “Piden al Senado garantizar acceso indígena a medios”, [en línea], México, La Jornada. unam.mx, 13 de diciembre de 2005, Dirección URL: <http://www.jornada.unam.mx/2005/12/13/007n1pol.php>, [consultada: 1 de diciembre de 2007].

<sup>40</sup> De acuerdo con el manual sobre Derecho Constitucional, elaborado por Logística Laboral A.C., p. 46., la *acción de inconstitucionalidad* es producto de la reforma constitucional de 1994 y se establece como un medio a través del cual “se controla la constitucionalidad, se defiende y se hace operante el principio de supremacía que es propio de la carta magna, se sancionan con nulidad los actos que atentan contra estos y se encausa la acción de los poderes y órganos federales y locales a lo dispuesto y mandado por la propia constitución.

En contraparte, la reforma sólo fue respaldada por la **Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión (CIRT)**, cuyo presidente Alejandro García Gamboa salió en su defensa, al descartar que su aprobación hubiera generado la división del gremio. Al respecto, indicó que de más de 400 integrantes de la Cámara sólo 10% criticó los términos de la iniciativa.

También en la administración del entonces presidente Vicente Fox, la reforma generó desconcierto, o al menos así lo expresaron públicamente. La **Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)** reconoció no haber sido consultada, a pesar de ser las autoridades encargadas del tema, al menos en el rubro de telecomunicaciones.

En el mismo sentido se pronunció la **Secretaría de Gobernación (Segob)**. El entonces subsecretario de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, Arturo Chávez Chávez, confirmó que la dependencia tampoco fue consultada, aún cuando Gobernación tiene entre sus responsabilidades vigilar el cumplimiento de la normatividad y los contenidos en radio, televisión y cinematografía, así como el respeto a los tiempos oficiales.

El entonces titular de la **Comisión Federal de Competencia (Cofeco)**, Eduardo Pérez Mota, fue más allá al enviar una carta al presidente de la Comisión de Comunicaciones y Transportes del Senado de la República, Héctor Osuna Jaime (PAN), en la cual señaló que las reformas sólo benefician a los actuales concesionarios de los medios electrónicos, al limitar la inclusión en el mercado de nuevos participantes.

Destacó las fallas de la legislación al concebir por separado los servicios de telecomunicaciones y de radiodifusión, lo cual obstaculizaría la convergencia. Enfatizó que la reforma limitaría la participación de la CFC, al no considerar su opinión en los requisitos de aprobación del proceso de licitación para otorgar concesiones de explotación de las frecuencias, lo cual va en contra de su propia

naturaleza que es impedir la concentración anticompetitiva y las prácticas monopólicas.

Finalmente, Pérez Mota se pronunció por cambios a la LFRYTV que generen una política “pro-competitiva” y “pro-convergencia” en la administración del espectro radioeléctrico.

En el Senado la división entre los legisladores se incrementó. Ahora el esfuerzo de la oposición encabezada por Javier Corral Jurado (PAN), Manuel Bartlett Díaz y Dulce María Sauri Riancho (PRI), así como de César Raúl Ojeda Zubieta (PRD), se orientaba a evitar un nuevo *albaz*, liderado por el panista Diego Fernández de Cevallos, quien buscaba una aprobación *fast track* como sucedió en la Cámara de Diputados.

La defensa de la nueva ley por parte de Fernández de Cevallos fue abierta y sin reparos. En diversas entrevistas radiofónicas, el legislador panista atacó, incluso, a su propio correligionario, Javier Corral Jurado a quien acusó de ser un “inconforme y un resentido”. Indicó que “algunos medios de comunicación y políticos se conducen irresponsablemente al decir cínicamente mentiras” y, además “de manera impune”.

Destacó su molestia de que se calificara a la minuta aprobada en la Cámara de Diputados como la *Ley Televisa* y fue más incisivo al señalar que “*La Jornada* dice que es la *Ley Televisa*; un panfleto del PRD, como es *La Jornada*, porque no es más que un panfleto del PRD, pues ya descalificó una ley que tiene méritos, según todos los que conocen de la materia. ¡Eso no se vale! Pero no hay que hacerle caso, tú sabes que la basura se levanta con cualquier remolino”<sup>41</sup>.

---

<sup>41</sup> Entrevista realizada por el noticiero 98.5 citada por Andrea Becerril, “Javier Corral, inconforme y resentido por la LFRYTV, dice Diego Fernández”, [en línea], México, *La Jornada*. unam.mx, 15 de diciembre de 2005, Dirección URL: <http://www.jornada.unam.mx/2005/12/15/008n1pol.php>, [consultada: 1 de diciembre de 2007].

A pesar del intenso cabildeo de Fernández de Cevallos, quien llegó a entrevistarse con el presidente de Grupo Radio Fórmula para lograr su aprobación a cambio de la inclusión de un artículo transitorio sobre las concesiones de FM, principal inconformidad de los radiodifusores, sin que sus esfuerzos tuvieran éxito.

Los legisladores del PRI ni siquiera volvieron a discutir el tema, aún cuando sus promotores Emilio Gamboa Patrón y el presidente de la Mesa Directiva del Senado, Enrique Jackson, nunca modificaron su postura de apoyo a la reforma. Incluso maniobraron para dejar fuera de la discusión a Manuel Bartlett, al no enviar la iniciativa a la Comisión de Gobernación, la cual éste último encabezaba.

No obstante, dejaron que fueran PAN y PRD los que determinaran si la minuta se subía al pleno para su discusión, o bien se prorrogaba hasta el siguiente periodo ordinario de sesiones, previsto para el mes de febrero de 2006.

En el PAN la revuelta era inocultable. De los 46 integrantes de la fracción parlamentaria panista, 34 expresaron su respaldo a la postura de Javier Corral en torno a no aprobar una reforma de tal magnitud en “unas cuantas horas”. En el fondo, la negativa de los senadores panistas obedeció al malestar que generó la intensa negociación de Fernández de Cevallos para favorecer a Televisa, sin considerar una posible afectación a la candidatura a la Presidencia de la República de Felipe Calderón Hinojosa.

Por tal motivo, el coordinador de la bancada, Héctor Larios determinó impulsar, con el apoyo del PRD, el aplazamiento de la discusión de la minuta. Con ello, la amenaza de una reforma socialmente impugnada quedó en el aire, no obstante, el escenario de controversia se mantuvo ante el riesgo de que nuevos acuerdos en el interior del Senado dieran pie a la realización de un periodo extraordinario para aprobar la minuta, lo cual finalmente no se concretó.

Al final, como el senador Bartlett lo reconoció, la presión que ejercieron académicos, productores independientes y las radiodifusoras pequeñas fue determinante para que evitar que prosperaran las reformas a las leyes federales de Telecomunicaciones y de Radio y Televisión.

### **2.3.1. El Senado entrampado: el escrutinio público**

A pesar de la decisión del Senado de postergar la aprobación de la reforma, los sectores inconformes continuaron con sus acciones de presión con el objetivo de incidir en la determinación de los legisladores. Nuevamente, las pequeñas radiodifusoras encabezaron las manifestaciones de rechazo, con el apoyo importante de intelectuales y especialistas en comunicación que insistieron en cuestionar la validez de las modificaciones.

Se realizaron diversos foros, mesas redondas, se publicaron análisis periodísticos, editoriales y fuertes pronunciamientos. El 25 de enero, la Confederación de Obreros y Campesinos (CROC) convocó a un debate con la participación de los senadores Manuel Bartlett y Javier Corral, quienes coincidieron en señalar sobre la necesidad de acotar el “poder electrónico de las dos televisoras, cual a veces ya raya en lo inmoral”.

Bartlett Díaz indicó que por ser un año electoral el “poder va a estar en la cuestión mediática, por lo que es más urgente que se acote este poder”. Insistió en lo perjudicial que resulta para el país que dos familias controlen la televisión y decidan que información debe conocer la población y cuál no.

En otro espacio Bartlett Díaz iría más allá, al demandar a los entonces candidatos a la Presidencia de la República, Roberto Madrazo Pintado (PRI) y Felipe Calderón Hinojosa (PAN) a deslindarse de la *Ley Televisa*, tal como lo hizo el PRD, a través de su candidato Andrés Manuel López Obrador.

Por su parte, el senador Javier Corral declaró que ratificar las reformas que los diputados avalaron, representaría una pérdida económica para el país de miles de millones de dólares. Explicó que otorgar de manera directa el espectro electromagnético, como lo establece el artículo 28, conllevaría una pérdida directa superior a los cien millones de dólares, tan sólo en el Distrito Federal.

Durante el foro de análisis convocado por las revistas *Mexicana de Comunicación* y *Zócalo* el 27 de enero, Javier Corral insistió en lo perjudicial del artículo 28. El legislador manifestó que aún cuando los promotores de la legislación han señalado que el IFE podría contratar en exclusiva la publicidad en los medios electrónicos para las campañas electorales ello, acotó, es falso ya que el Instituto sólo será garante para pagar y como garantía están las prerrogativas y el presupuesto. Insistió en modificar la minuta.

En representación de la organización Radiodifusores Independientes, Roque Chávez, rechazó que haya consenso entre los radiodifusores como lo difundió la CIRT, ya que reiteró los pequeños radiodifusores se oponen a las subastas que sólo representan entregar las concesiones “al mejor postor”.

El 15 de enero, en diversos medios de comunicación, entre ellos, *La Jornada* la Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México publicó un desplegado en el cual manifiestan su desacuerdo con la nueva legislación y exigen que cualquier reforma garantice la “función social de los medios públicos”.

El desplegado señala que 49 sistemas de radio y televisión que brindan sus servicios en la República Mexicana y atienden a más de 25 millones de personas rechazan la reforma. Entre las organizaciones firmantes se encuentran:

<b>ORGANIZACIONES OPOSITORAS</b>	
Radio Televisión de Aguascalientes	Sistema de Televisión y Radio de Campeche
Sistema Chiapaneco de Radio y Televisión	Sistema Estatal de Radio de Coahuila
Radio Torreón	TV Colima
Instituto de la Radio Colimense	Canal 11
Instituto Mexicano de la Radio	Ibero 90.9 Radio
Radio Educación	Canal 22
Dirección General de Televisión Educativa de la SEP	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
Sistema de Radio y Televisión Mexiquense	Sistema Lobo de Radio y Televisión de la Universidad Autónoma de Durango
Unidad de Televisión de Guanajuato	Radio y Televisión de Guerrero
Radio y Televisión de Hidalgo	Radio Universidad Autónoma de Hidalgo
Sistema Jalisciense de Radio y Televisión	Sistema Michoacano de Radio y Televisión
Radio Universidad Autónoma del Estado de Morelos	Dirección General de Radio y Televisión del Congreso del Estado de Morelos
Sistema de Radio y Televisión de Nayarit	Sistema de Radio y Televisión de la Universidad Autónoma de Nuevo León
TV de Nuevo León	Radio Nuevo León
Radio Universidad Veracruzana	Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión
Sistema de Información y Comunicación del Estado de Puebla	Sistema Estatal de Comunicación Cultural y Educativa "Radio Querétaro"
Radio Universidad Autónoma de Querétaro	Sistema Quintanarroense de Comunicación Social
Comisión de Televisión Educativa de San Luis Potosí	Radio Sonora
Televisora Hermosillo	Televisión Tabasqueña
Sistema Estatal de Radio Tamaulipas	Coordinación de Radio, Cine y Televisión del gobierno del Estado de Tlaxcala
Radio Televisión de Veracruz	Sistema Teleyucatán, S.A. de C.V.
Radio Zacatecas	Instituto Estatal de Radio y TV de Baja California Sur
Universidad España de Durango	

Lo significativo del hecho, fue que en esta ocasión ya no fueron pronunciamientos individuales, sino que las radiodifusoras se manifestaron de manera conjunta para demostrar la cohesión del movimiento de rechazo.

Ante la rebelión, el 3 de febrero la CIRT envió un escrito al Senado en cual solicita a los legisladores aprobar en sus actuales términos la *Ley Televisa*, al argumentar que así lo solicitan “por unanimidad” los integrantes de dicha agrupación. El documento se leyó ante el pleno, aún cuando era pública la oposición de Grupo Radio Fórmula, Grupo Rasa, de los radiodifusores de San Luis Potosí y de Veracruz, socios de la CIRT.

Para no quedar atrás en el escenario de presión generado por el sector de la comunicación, la Presidencia de la República y la Segob manifestaron su interés por que en el Senado se realizara un “debate profundo” con el fin de evitar que sea el “factor dinero” el que determine el otorgamiento de las concesiones.

De igual forma y ante el creciente escenario de inconformidad en el sector afectado por las modificaciones a la LFRYTV, la Comisión de Comunicaciones y Transportes de la Quincuagésima Novena Legislatura del Senado de la República convocó a reuniones de análisis con especialistas en la materia con el objetivo de conocer sus propuestas y posicionamientos.

En la segunda reunión, efectuada el 14 de febrero de 2006, participaron el director de TV-UNAM y presidente de la Red de Radiodifusores y Televisoras Educativas y Culturales de México, Ernesto Velásquez Briceño; el presidente de la Academia de Ingeniería, Felipe Menchaca García; el investigador de la UNAM, Raúl Trejo Delarbre; el director de la *Revista Etcétera*, Marco Levario Turcott y la representante de la Asociación Mundial de Radio Comunitarios (AMARC), Aleida Calleja, quienes rechazaron los cambios realizados por la Cámara de Diputados y propusieron modificar la iniciativa con el objetivo de evitar que se privilegie la concentración de los medios electrónicos y se fomente una competencia desleal.

Coincidieron en cuestionar a la empresa *Televisa* por manipular la información relativa a estos foros de consulta, tras referir que en sus noticieros del 9 de febrero,

“difundieron de manera tendenciosa y falsa” las opiniones realizadas el día 8 durante la primera reunión de los especialistas con la comisión.

También se cuestionó la exclusión de las radiodifusoras comunitarias de la participación en publicidad electoral y sus efectos económicos. Se solicitó incluir en la minuta un apartado en el cual se especifiquen las facultades del IFE en la materia.

Se pronunciaron por fortalecer las atribuciones de la Comisión Federal de Telecomunicaciones (Cofetel) para conferirle de plena autonomía, al considerar que las decisiones en ese rubro se seguirían dando en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

En una posición contraria, los representantes de la CIRT y de la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión de México, así como el consultor independiente en Telecomunicaciones, Jorge Eduardo Arreola Cavazos; el presidente del Instituto del Derecho de Telecomunicaciones, Gerardo Soria Gutiérrez y el académico de la Universidad Iberoamericana, Eduardo Ruiz Vega, manifestaron su apoyo a la minuta.

En términos generales dichos representantes destacaron la importancia de aprovechar el avance que tiene el proyecto de decreto para dotar al sector y a la población de una mejor legislación y no estancarse en el debate que puede generarse por ampliar su contenido e incluir un mayor número de temas.

Sorpresiva fue la postura de la directora general para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Xóchitl Gálvez Ruiz, quien, como invitada especial, también apoyo realizar modificaciones a la iniciativa de los diputados con el propósito de promover el desarrollo de la tecnología de radiodifusión para las radios comunitarias y con ello buscar su expansión en todo el territorio nacional respetando los dialectos de cada región, incluso en el Distrito Federal.

## **2.4. Aprobación de las reformas en el Senado de la República**

En la recta final de la discusión sobre la minuta aprobada por la Cámara de Diputados en diciembre de 2005, el escenario de divergencias en torno a la viabilidad de la reforma a la LFRYTV se intensificó.

Inevitablemente, la atención se centró en las sesiones de la Cámara de Senadores, por lo que las negociaciones y las presiones de los grupos interesados en que la reforma se aprobara en los mismos términos, se hicieron más evidentes.

Los senadores opositores a la ley PRI, PAN y PRD acordaron actuar de manera conjunta y exhortaron a sus compañeros de bancada a reconsiderar su voto, al aducir que no podían ser parte de una decisión que colocaba a la reforma como moneda de cambio de una coyuntura electoral. Sin embargo, PRI y PAN ya habían pactado avalar la minuta, por lo que su aprobación era inminente.

En el exterior del Senado, la polémica se intensificó:

La CIRT demandó al Senado aprobar la iniciativa. A través de una carta exaltó los “beneficios” de la nueva legislación, entre ellas el hecho que permitiría actualizaciones importantes en el contexto de la convergencia tecnológica y reduce considerablemente la “discrecionalidad” en el otorgamiento de concesiones.

El presidente de Grupo Televisa, Emilio Azcárraga Jean, rechazó que su empresa apoyara a ningún candidato presidencial y enfatizó que la televisora únicamente cumplía una labor informativa.

Para fortalecer su defensa el 27 de marzo, a través de los dos principales canales de Televisión, los locutores Joaquín López Dóriga (Canal 2 de Televisa) y Javier Alatorre (Canal 13 de TvAzteca), señalaron como “mentiras” las acusaciones en

contra de las televisoras y acotaron que ellas provenían de “minorías” que buscaban intereses particulares.

En las emisoras de *Televisa Radio* se difundieron spots en apoyo a esa iniciativa, y en sus mensajes argumentaron que "la industria requiere de transparencia y certeza jurídica para modernizarse, brindar más y mejores servicios a la sociedad y así posicionar a México a nivel mundial en las comunicaciones eléctricas".

En la misma lógica, los opositores a la *Ley Televisa*, agudizaron sus cuestionamientos y sus exhortos para que no se aprobara la iniciativa.

Los presidentes de la Cámara Nacional de la Industria de Televisión por Cable (Canitec), Alejandro Puente, y de la Comisión Federal de Competencia (Cofeco), Eduardo Pérez Mota, pidieron al Senado no aprobar en sus términos la minuta de reformas.

La Comisión Federal de Telecomunicaciones (Cofetel), órgano regulador del gobierno federal para promover el desarrollo del sector, concluyó que la minuta aprobada por los diputados para reformar la ley de radio y televisión era un retroceso.

La Arquidiócesis de México, encabezada por el cardenal Norberto Rivera Carrera, exhortó a los senadores a ser imparciales y tomar una decisión que beneficie a la sociedad y no a un determinado grupo de poderosos.

El 23 de marzo, el presidente de la Red de Radiodifusores y Televisoras Educativas y Culturales de México, Ernesto Velázquez Briseño, acudió al Congreso de la Unión donde entregó un documento sobre las implicaciones negativas de la reforma. En él, se enfatizó que la nueva legislación no consideraba la función social de los medios públicos, no garantizaba autonomía a la Cofetel, además de que promovería consejeros dependientes del actual Presidente,

pondría a subasta el espectro radiofónico, alentaría el monopolio y sobre todo suprimiría cualquier posibilidad de alcanzar la convergencia tecnológica.

El 27 de marzo diversas organizaciones civiles, representantes de 49 integrantes de la red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales con el apoyo de más de 200 personas exigieron a los candidatos a la Presidencia de la República y al Congreso de la Unión a manifestarse en contra de la *Ley Televisa* y convocaron a una protesta en el exterior de la torre de El Caballito, ubicada en Paseo de la Reforma, con el objetivo de impugnar la iniciativa.

En la actividad, efectuada el día 28, participaron alrededor de 200 personas, entre ellas representantes de la Asociación Mundial de Radios Comunitarias (AMARC), la Asociación Mexicana de Investigadores de la Comunicación, la Red de Televisoras y Radiodifusoras Educativas y Culturales, el Consejo Nacional para la Enseñanza y la Investigación de las Ciencias de la Comunicación (CONEICC), el Centro Nacional de Comunicación Social (CENCOS), la Red Nacional de Organismos Civiles "Todos los derechos para todos" y la Red por los Derechos de la Infancia.

Asimismo, participaron estudiantes de la carrera de Ciencias de la Comunicación de la UNAM y de la UAM, trabajadores de Radio Educación, y miembros de los sindicatos Minero y de Telefonistas, de la Unión Nacional de Trabajadores, de la Federación de Sindicatos de Empresas de Bienes y Servicios y la Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos.

Pero la protesta más significativa, inédita por sí, se suscitó el 29 de marzo, cuando diversas radiodifusoras utilizaron sus espacios para manifestar su rechazo ante la posible aprobación. Transmitieron spots, canciones y comentarios en vivo de sus locutores.

El Instituto Mexicano de la Radio (IMER) modificó su programación en señal de protesta, y eligió una canción que se transmitió durante 24 horas en cada una de sus emisoras. Como intermedio difundió el siguiente mensaje: "*Un país sin pluralidad de medios de comunicación sería como escuchar la misma canción todo el día*".

Las canciones que se transmitieron y repitieron durante el día fueron: en Reactor 105.7, "Revés", de Café Tacuba; en la 660 de AM, La Radio de los Ciudadanos, "Si se calla el cantor", de Mercedes Sosa; en la 710, "La neta de las netas", de Los Tigres del Norte; en la 1220, La B Grande de México, "Cheque en blanco", interpretada por Paquita la del Barrio; en Opus 94.5, con "La Pasión según San Mateo", de Bach; y en Horizonte 108, con "Blue Monk".

En la frecuencia de Radio Educación también se modificó la programación desde el mediodía hasta las 24:00 horas, en las que se transmitieron mesas de análisis en el tema de la llamada *Ley Televisa*.

Radio UNAM se unió a la protesta y transmitió el programa *Plaza Pública*, donde se analizó dicha ley.

Grupo Imagen, a través del noticiero *Imagen Informativa Primera Emisión* que conduce Pedro Ferriz, aclaró que está en contra de las reformas a la ley de radio y televisión, y se deslindó de las acciones hechas por la CIRT, que incluyó a la emisora en un desplegado donde manifestó su respaldo a dichas modificaciones. El director general de Canal 11, Julio Di Bella manifestó que la posible aprobación de la *Ley Televisa* es un agravio a las televisoras públicas que se verán limitadas en la renovación tecnológica, ya que se trata de una iniciativa de carácter excluyente.

En MVS 102.5 se difundió el siguiente mensaje: "Esta emisora afiliada a la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión apoya decididamente la reforma a las leyes de radiodifusión y telecomunicaciones"<sup>42</sup>.

Sin embargo, todas las expresiones de rechazo y las acciones de los grupos opositores no tuvieron eco en el Senado de la República, ya que la minuta se aprobó en una larga sesión que inició el 30 de marzo y se prolongó hasta las primeras horas del día siguiente (03:30 horas).

De nada sirvieron los exhortos de Javier Corral a sus correligionarios para que votaran en contra y evitaran "ser rehenes" de los poderes fácticos de las televisoras. Ni tampoco las agresiones verbales de Manuel Bartlett, ya que al final, la mayoría PRI-PAN se impuso, en medio de un escenario de amplia confrontación entre legisladores, incluso del mismo partido.

Sin modificaciones a la minuta enviada por la Cámara de Diputados, los senadores aprobaron la reforma a las leyes federales de Radio y Televisión con 81 a favor; 40 en contra y 4 abstenciones (**Ver Anexo 1**).

Con el propósito de acallar las protestas, los defensores de la nueva legislación presentaron una iniciativa de reforma "paralela" en las que se incluirían las observaciones y correcciones de los expertos, académicos e instituciones públicas y privadas, concesionarios y legisladores.

Este último proyecto fue presentado por el senador Héctor Osuna Jaime (PAN), entonces presidente de la Comisión de Comunicaciones y Transportes, quien también se encargó de impulsar la iniciativa de reforma enviada por los diputados y realizar el cabildeo entre sus compañeros de bancada a favor de la nueva legislación.

---

<sup>42</sup>Liliana Alcántara, Nuria Martínez y Horacio Jiménez, "Campaña de resistencia por ley de medios", [en línea], México, El Universal.com.mx, 30 de marzo de 2006, Dirección URL: <http://www.eluniversal.com.mx/nacion/136744.html>, [consultada: 1 de diciembre de 2007].

Desde el 16 de febrero, cuando iniciaron las discusiones en el Senado en torno a la *Ley Televisa*, Osuna Jaime no ocultó nunca su respaldo a la iniciativa y tampoco su interés porque ésta se aprobara sin cambios. Una y otra vez fue señalado por priistas y perredistas de intentar un *albazo* en las sesiones del 21 y 27 de marzo, al intentar aprobar la minuta con el quórum mínimo y en ausencia de los legisladores opositores a la reforma.

Posteriormente, Osuna sería nombrado el 5 de julio de 2007, por el entonces Presidente Vicente Fox como titular de la Comisión Federal de Telecomunicaciones (Cofetel), lo cual se interpretó como un “premio” por haber impulsado y logrado la aprobación de la *Ley Televisa*.

Así y sin hacer caso a los reclamos de la sociedad civil, grupos de académicos, organizaciones empresariales, medios de comunicación públicos e incluso algunas instancias gubernamentales, Vicente Fox, publicó el 11 de abril en el *Diario Oficial de la Federación* el Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y de la Ley Federal de Radio y Televisión.

En un comunicado, la Segob informó que la decisión del Ejecutivo federal tuvo como propósito facilitar los trabajos y la discusión que aún se lleva a cabo en el Senado de la República para “mejorar” la ley en la materia. La dependencia subrayó que “las iniciativas complementarias” que analiza el legislativo permitirá concretar una legislación que permita al país “avanzar y colocarse a la vanguardia de las telecomunicaciones y las tecnologías de la información”.

La publicación de la reforma fue considerada por organismos de derechos humanos como “un despojo a la nación” por lo que anunciaron apoyo para las radios comunitarias que así lo solicitaran para la presentación de amparos, al señalar que se violaron sus derechos de pluralidad cultural y libertad de expresión.

Entre las organizaciones que mayores cuestionamientos emitieron contra el Presidente Vicente Fox, destacaron: la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, la Asociación Mundial de Radios Comunitarias (AMARC), sede México, la Red Nacional de Organismos Todos los Derechos para Todos y el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, las cuales enfatizaron que la publicación de la reforma constituyó un incumplimiento de compromisos internacionales en materia de derechos humanos por parte del gobierno federal.

La respuesta de la administración foxista no trascendió a los medios de comunicación.

A partir de la publicación de la reforma, quedó pendiente la designación de los cinco comisionados que integrarían al órgano de gobierno de la Cofetel y se abrió un plazo de 30 días para que el Ejecutivo federal efectuara las modificaciones correspondientes para que le fueran transferidas a dicha dependencia las atribuciones de la Dirección General de Sistemas de Radio y Televisión y corregir el reglamento de la LFRYTV en materia de concesiones, permisos y contenido de las transmisiones de radio y televisión.

En el Senado continuaba la discusión de la reforma alterna impulsada por el panista Héctor Osuna y Erick Rubio Barthell (PRI) con el propósito de corregir errores y omisiones de la nueva legislación.

En paralelo, Manuel Bartlett (PRI), Javier Corral, Felipe de Jesús Vicencio (PAN) y Raúl Ojeda Zubieta (PRD), así como la diputada federal Marcela González Salas (PRD), así como los abogados constitucionalistas Elisur Arteaga Nava y Raúl Carrancá y Rivas afinaban la estrategia legal para  *echar abajo*  la nueva legislación.

## **2.5. La SCJN decreta la inconstitucionalidad parcial de las modificaciones y adiciones a la LFRyTV y de Telecomunicaciones**

El 4 de mayo de 2006, 47 senadores de la Quincuagésima Novena Legislatura<sup>43</sup> solicitaron ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), una *acción de inconstitucionalidad* para que dicha instancia declarara la invalidez del Decreto del 30 de marzo por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de las leyes federales de Telecomunicaciones y de Radio y Televisión (**Ver Anexo 2**).

En un hecho calificado por Corral Jurado como “histórico” al ser la primera ocasión en la que se ejerció esta acción desde 1994, cuando se concretó la reforma al *Artículo 105 Constitucional*, en la cual se incluyeron las figuras de *controversia* y la *acción de inconstitucionalidad*.

Así fue la “primera ocasión en la que una parte del Congreso demanda al propio Congreso por considerar que una mayoría en ambas cámaras pasó por encima de la Constitución”<sup>44</sup>. También la *acción de inconstitucionalidad* se interpuso contra el Presidente Vicente Fox por promulgar una ley “ilegal”.

El frente opositor en el senado que conformaron, entre otros, Manuel Bartlett y Javier Corral logró la aprobación de casi el 40% (37.7%) de los integrantes del Senado (47 legisladores que representaron a 29 estados de la República). El recurso sólo necesitaba 33%; lo cual fue proyectado como un éxito y un adelanto de lo que podría suceder en la Corte.

---

<sup>43</sup>El grupo de legisladores estuvo conformado por 16 del PRI, 15 del PAN, 15 del PRD y 1 de l Partido Convergencia.

<sup>44</sup>Andrea Becerril, “Apoyan 40% de los senadores que se declare inconstitucional la *ley Televisa*”, [en línea], México, La Jornada. unam.mx, 5 de mayo de 2006, Dirección URL: <http://www.jornada.unam.mx/2006/05/05/index.php?section=politica&article=029n1pol>, [consultada: 1 de diciembre de 2007].

La impugnación presentada no involucró a todo el cuerpo de la ley, sino que se sustentó en aquellas disposiciones de la ley de telecomunicaciones y de la ley de radio y televisión, cuyos artículos son violatorios a la *Carta Magna*.

Los legisladores documentaron 21 violaciones a la Constitución y a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal: en la Ley de Radio y Televisión se impugnaron los artículos: 16, 70, 72, 49, 89, 90 y 133, entre otros, y en la Ley Federal de Telecomunicaciones el 9, 9A, 6 y 9D.

El extenso documento de más de 250 cuartillas fue entregado en la Oficialía de Partes de la SCJN, al término de una inusual marcha encabezada por nueve senadores y un centenar de ciudadanos que respaldaron la actuación de los legisladores.

De acuerdo con el procedimiento de la Corte, su presidente Mariano Azuela enviaría para su análisis al ministro en turno, en este caso a Sergio Salvador Aguirre Anguiano, quien a lo largo de 2006 y hasta 2007 se encargaría de revisar las supuestas violaciones y determinar en consecuencia.

Casi un año después, en el mes de junio, el tema de la reforma a las leyes federales de Telecomunicaciones y Radio y Televisión volvía a ser tema principal en la opinión pública. La razón, luego de un extenso estudio por parte del ministro instructor Salvador Aguirre, finalmente presentaba el proyecto de sentencia que sería sometido al pleno de la SCJN.

Para evitar suspicacias, los ministros de la Corte entregaron copia del proyecto de sentencia a las partes involucradas en el juicio: presidente de la República, Felipe Calderón Hinojosa, cámaras de Senadores y Diputados, así como a los legisladores de minoría que promovieron el juicio, representados por Javier Corral y Manuel Bartlett, aún cuando ya no estuvieran en funciones.

De manera previa, los ministros realizaron una revisión del proyecto, primero con el apoyo de especialistas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y del Instituto Politécnico Nacional (IPN), quienes aclararon dudas técnicas sobre la ley; posteriormente, durante la semana del 14 al 17 de mayo, el análisis fue personal por parte de cada ministro para, finalmente, discutirlo por el pleno de la Corte.

Así, el 21 de mayo de 2007, iniciaron las sesiones públicas (trasmitidas a todo el país a través del Canal Judicial -Cablevisión y Sky- y por Internet) sobre los aspectos torales de la LFRYTV y de la Ley Federal de Telecomunicaciones.

La etapa de mayor controversia se suscitó del 4 al 7 de junio, cuando finalmente la Corte resolvió en definitiva la *acción de inconstitucionalidad*.

Entre los aspectos invalidados por los magistrados, destacaron los siguientes:

- ❑ **Artículo 9C de la Ley Federal de Telecomunicaciones**, mediante el cual el Senado de la República podría objetar los nombramientos de los integrantes de la Comisión Federal de Telecomunicaciones (Cofetel). Los ministros consideraron la acción como una facultad exclusiva del Presidente de la República.
  
- ❑ **Fracción quinta del artículo 17-E de la LFRYTV** referente los requisitos que deben presentar aquellos que aspiren a una concesión. En específico se invalidó el relacionado con la presentación ante la Cofeco de una “solicitud de opinión favorable”.

Los magistrados interpretaron el artículo como una “trampa” para evadir las reglas de competencia económica, ya que con sólo presentar la solicitud se cubriría el requisito sin importar la respuesta de la Cofeco.

- ❑ **Artículo 17-G de la LFRYTV**, relacionado con el otorgamiento de concesiones para radio y televisión mediante subasta pública. Los magistrados, consideraron que se violenta el Artículo 28 Constitucional, ya que sólo los grupos económicos “más poderosos” tendrán asegurada su participación en los medios de comunicación, al ser el “dinero” el único criterio que se utilizará para otorgar la concesión. Ello, aseveraron,

fomentaría la concentración de un bien público, como lo es el espectro radioeléctrico.

En este punto, destacó el cuestionamiento del ministro Genaro Góngora Pimentel sobre lo “inconcebible” que resulta para la democracia que el Estado renuncie al espectro radioeléctrico indispensable para garantizar derechos fundamentales relacionados con la libertad de expresión y más que lo “eleve a rango legal”.

Y remarcó “dado que el espectro radioeléctrico es un bien escaso y finito, y los medios masivos de comunicación son una actividad de interés público, el Congreso debe vigilarla y proteger el debido cumplimiento de su función social con miras a que haya los máximos elementos posibles de difusión de ideas, lo cual debe prevalecer sobre la conveniencia mercantil de los concesionarios”<sup>45</sup>.

- ❑ **Artículo 28 de la LFRYTV** al acotar que vulnera seis preceptos constitucionales relacionados con la libertad de expresión, igualdad, rectoría económica del Estado sobre un bien público, utilización social de los medios de comunicación y prohibición de los monopolios.

En este rubro, la ministra Olga Sánchez Cordero enfatizó que al otorgar un trato privilegiado a los concesionarios actuales con los permisionarios de estaciones oficiales y quienes prestan servicios de telecomunicaciones, incluso de los que se interesen en incursionar en el mercado de la radiodifusión, se viola el principio de igualdad consagrado en el artículo primero constitucional.

- ❑ **Artículo 16 de la LFRYTV**, en torno a la concesión por 20 años. Los ministros consideraron que con ello, el Estado pierde el control sobre el bien público y garantiza a las televisoras su predominio en el mercado.

Nuevamente el ministro Genaro Góngora señaló que en un análisis sobre legislaciones de otros países en materia de comunicaciones se concluyó que el promedio mundial es de 10 años, por lo que consideró que este debería ser el referente para México.

---

<sup>45</sup> Jesús Aranda y Andrea Becerril, “Golpe contundente a la *ley televisa*; la SCJN anula cuatro artículos más”, [en línea], México, La Jornada. unam.mx, 6 de junio de 2007, Dirección URL: <http://www.jornada.unam.mx/2007/06/06/index.php?section=politica&article=003n1pol>, [consultada: 1 de diciembre de 2007].

Cabe indicar que durante la sesión del 5 de junio, los ex senadores Manuel Bartlett, Dulce María Sauri, Javier Corral no pudieron contener sus expresiones de júbilo por la determinación de la Corte, sobre todo por la declaración de inconstitucionalidad del Artículo 28 de la LFRYT, al considerar que con ello prácticamente “se echaba abajo” la *Ley Televisa*.

Ante la exclamación del panista Javier Corral de “¡Tenemos Corte!” y el reconocimiento de Bartlett y Sauri sobre lo histórico del acontecimiento, los ministros abandonaron el recinto.

El término de los trabajos del análisis de la *acción de inconstitucionalidad* (junio 06), tuvo como corolario la crítica de la SCJN al poder legislativo por incumplir el “mandato constitucional de establecer las normas legales necesarias para que pueblos y comunidades indígenas tengan acceso a estaciones de radio y televisión”<sup>46</sup>.

La Corte enfatizó que el Congreso de la Unión ha violado el artículo segundo de la Constitución en materia indígena, disposición reformada en 2002, y soslayó la oportunidad de corregir precisamente en la reforma de 2005 de la LFRYT.

Sin embargo, al respecto no hubo una declaración de inconstitucionalidad, ya que por razones de técnica jurídica, la SCJN no podía declarar sobre una disposición no establecida en la ley impugnada.

Finalmente, con la invalidación de siete artículos torales de las leyes federales de Telecomunicaciones y de Radio y Televisión, la Corte declaró el 7 de junio de 2007 “parcialmente procedente y parcialmente fundada” la *acción de*

---

<sup>46</sup> Jesús Aranda y Andrea Becerril, “Impidió el Congreso a indígenas tener estaciones de radio y televisión: SCJN”, [en línea], México, La Jornada. unam.mx, 7 de junio de 2007, Dirección URL: <http://www.jornada.unam.mx/2007/06/07/index.php?section=politica&article=003n1pol>, [consultada: 1 de diciembre de 2007].

*inconstitucionalidad* 26/2006 interpuesta por una minoría de senadores integrantes de la LIX Legislatura.

La sentencia fue avalada por unanimidad de nueve votos de los ministros Sergio Salvador Aguirre Anguiano, Luna Ramos, Franco González Salas, Genaro Góngora Pimentel, Gudiño Pelayo, Mariano Azuela Güitrón, Valls Hernández, Silva Meza y Guillermo Ortiz Mayagoitia.

Con ello concluyó, temporalmente, la controversia propiciada por la actuación de algunos integrantes de las cámaras de Diputados y Senadores que a contracorriente aprobaron una serie de modificaciones y adiciones a la LFRYT sin considerar las opiniones de los sectores sociales involucrados en el tema y sobre todo las expresiones que cuestionaron la debilidad del poder legislativo frente al poder de las grandes televisoras y radiodifusoras.

En el próximo capítulo se abordará de manera específica cómo fue presentada toda la controversia por tres columnistas representantes de los principales diarios del país, sobre todo por que su opinión buscó incidir en la postura que los lectores se forjaron en torno al tema.

## CAPÍTULO III

### ANÁLISIS TEMÁTICO DE LAS COLUMNAS

En este apartado se mostrará cómo fueron tratadas las reformas a las leyes de Telecomunicaciones y de Radio y Televisión en las columnas *Estrictamente Personal* de Raymundo Riva Palacio publicada en *El Universal*; *Plaza Pública* de Miguel Ángel Granados Chapa en *Reforma* y en *Astillero* de Julio Hernández de *La Jornada*.

En las tres columnas se buscará identificar los valores informativos que los periodistas destacaron en sus artículos y la manera en que abordaron las reformas a la ley de radio y televisión.

Finalmente se presentarán las conclusiones sobre el resultado del análisis, con base en los aspectos: cómo fue abordado el tema por cada columnista, cuántas veces, cuánto espacio, cuán importante se destacó o por el contrario se minimizó.

Como sucede con los temas que implican a los grupos políticos y económicos en el poder, la información proporcionada a las distintas audiencias fue diferenciada: en los medios electrónicos las noticias difundidas estuvieron matizadas e incluso seccionadas, de acuerdo con los intereses de los dueños de los canales televisivos o de las grandes radiodifusoras; en tanto, en los medios escritos la cobertura fue más amplia y los editoriales, columnistas y artículos de opinión reflejaron mayor objetividad en cuanto al tratamiento del proceso.

#### **3.1. Los diarios y los columnistas**

Para el análisis temático se consideraron los siguientes diarios

***La Jornada***. Publicado por primera ocasión el 19 de septiembre de 1984, es producto de la convocatoria de un grupo de periodistas que en el mes de

noviembre del año anterior habían abandonado al *Diario Uno más Uno* por diferencias con la dirección. El 29 de febrero de 1984 se anunció el inicio de un proyecto independiente del gobierno orientado a “reflejar en sus páginas el movimiento de la sociedad, la realidad diaria y anónima de personas y sectores, dar voz a quienes no la tienen”<sup>47</sup>.

A la invitación respondieron intelectuales, artistas y académicos que se integraron como accionistas del medio que fue encabezado por Carlos Payán Verver y como subdirectores Miguel Ángel Granados Chapa, Héctor Aguilar Camín, Carmen Lira y Humberto Musacchio.

Payán permaneció en el cargo hasta el 5 de junio de 1996, cuando fue nombrado director fundador y Carmen Lira asumió la dirección general del diario. Es un periódico de circulación diaria con ediciones regionales en Guerrero, Jalisco, Morelos, Puebla y San Luis.

***El Universal*** se fundó el 1 de octubre de 1916 a iniciativa de Félix Fulgencio Palavicini con el objetivo de brindar un espacio a los principios ideológicos emanados de la Revolución Mexicana. En enero de 1921 adopta el lema de "El Gran Diario de México".

El 1 de febrero de 1922 se imprime por primera vez la edición vespertina de El Universal Gráfico. En abril de 1923, Félix Fulgencio Palavicini deja la Gerencia y Dirección General y asume la gerencia Miguel Lanz Duret, quien sería sustituido en 1940 por su hijo Miguel Lanz Duret Jr.

Desde octubre de 1969, la presidencia y dirección de ***El Universal*** es ocupada por Juan Francisco Ealy Ortiz, quien orienta el proyecto periodístico hacia la búsqueda de un espacio de “pluralismo ideológico”. El 23 de octubre de 2007, en el marco

---

<sup>47</sup> Ericka Montaña Garfias, “La Jornada presenta en la FIL dos libros conmemorativos de sus 20 años”, [en línea], México, La Jornada. unam.mx, 29 de noviembre de 2004, Dirección URL: <http://www.jornada.unam.mx/2004/11/29/03an1cul.php>, [consultada: 7 de enero de 2008].

del 91 aniversario diario, Ealy Ortiz nombró como director General a su hijo Juan Francisco Ealy Jr.

**Reforma.** El grupo editorial tiene sus orígenes en la fundación en abril de 1922 del periódico *El Sol* en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, por parte de Rodolfo Junco de la Vega. Posteriormente, el 15 de septiembre de 1938, Junco de la Vega crea el periódico matutino *El Norte*.

En 1973, los nietos de Rodolfo Junco de la Vega (Alejandro y Rodolfo) asumen el control de la Editora El Sol que agrupa a El Norte y El Sol. En 1988 se constituye el diario El Metro y en 1993 se consolida en el Distrito Federal, el diario **Reforma** como un esfuerzo de expansión de este grupo editorial. A la postre, se conformarían *La Palabra* en Saltillo, Coahuila (noviembre de 1997) y *Mural* en Guadalajara, Jalisco (noviembre 1998).

Actualmente la presidencia y dirección general de Reforma está encabezada por Alejandro Junco de la Vega y como director general Adjunto, Rodolfo Junco de la Vega.

En estos diarios se identificó a tres columnistas con reconocimiento público y amplia trayectoria profesional con el objetivo de obtener mejores resultados en la revisión temática. Sobre esta base se retomaron a **Miguel Ángel Granados Chapa** en *Reforma*, **Julio Hernández** en *La Jornada* y **Raymundo Riva Palacio** de *El Universal*.

Los dos primeros en diarios de línea editorial opuesta pero con una posición similar en cuanto al tratamiento de los temas políticos y sociales. Con estilos disímiles, los dos intentan ser una *voz crítica* hacia la actuación de personajes políticos y sociales, cuyas acciones afectan los derechos sociales y democráticos del país.

Una postura más comprometida con la línea editorial, se buscó en *El Universal* en la firma de Raymundo Riva Palacio. Si bien el periodista es reconocido por su agudeza en la elaboración de su columna, algunos críticos lo asocian a intereses económicos que le restan objetividad a su labor periodística.

El perfil profesional de cada periodista es el siguiente:

**Miguel Ángel Granados Chapa** es periodista hace más de 40 años. Cursó estudios de periodismo y derecho en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). En la Universidad Iberoamericana realizó el doctorado en Historia. Su columna **Plaza Pública** aparece desde 1977 y se incluye en **Reforma** desde su fundación.

**Raymundo Riva Palacio** Nació en el Distrito Federal en 1954. Egresado de la Escuela de Periodismo "Carlos Septién García". Fue corresponsal de *El Sol de México* en Washington y de *Excelsior* en París y Madrid. Trabajó en la revista *Proceso* y en los diarios *UnomásUno* y *Excelsior*.

En mayo de 1988, fue secuestrado en Colombia junto con otras 17 personas, entre ellos, periodistas, diplomáticos y políticos, por militantes del denominado *Comando Unión Camilista del Ejército de Liberación Nacional*, grupo que exigía una investigación sobre la supuesta violación de derechos humanos; el cese de la "guerra sucia" contra activistas y organizaciones sociales y políticos, así como la nacionalización del petróleo, al gobierno colombiano.

También trabajó en *El Financiero*, donde alcanzó amplio reconocimiento como uno de los "columnistas más leídos del país". Ocupó la Subdirección de Investigaciones Especiales Reforma y en 1985 recibió el *Premio Nacional de Periodismo* y en 1987 el del Club de Periodistas. Es autor del libro "Centroamérica: La guerra ya comenzó" (1987); "Más allá de los límites: ensayo para un nuevo periodismo", y coautor de "Aún tiembla" y "La cultura de la colisión".

Su último libro se titula "La prensa de los jardines". Actualmente es director editorial de El Gráfico, El Metro, y coordinador de asuntos internacionales de *El Universal*.

**Julio Hernández López.** Autor de la columna *Astillero* que publica de lunes a viernes el diario La Jornada; Director general de *La Jornada San Luis*, que se edita en el estado de San Luis Potosí; conductor del Servicio de Televisión La Otratele en *La Jornada*. En mayo de 2007 inicia el proyecto llamado *Astillero.TV*.

Ha sido reconocido con los premios Nacional de Periodismo y *Rodrigo de Llano-Renato Leduc*, este último otorgado por la Asociación de Editores Diarios de la República Mexicana (Aedirmex). Es autor de *Las horas contadas del PRI* (Editorial Grijalbo, 1997) y coautor en *La transición difícil* (Editado por la *Jornada Ediciones*, 1998).

Asimismo, para el análisis se utilizó en específico la **columna**<sup>48</sup>, en virtud de que dentro de los géneros periodísticos, las columnas son consideradas las voceras de los diarios en las que se publican, ya que en términos generales se apegan a la línea editorial del periódico.

...Aunque sus textos no sean necesariamente profundos y esclarecedores, el columnista aporta al lector una determinada imagen de los hechos que forman la actualidad...<sup>49</sup>

Por ello, se consideró este género porque facilita a los lectores la comprensión de las distintas problemáticas políticas, económicas y sociales del país y sobre todo porque aportan elementos analíticos y datos que en las notas informativas no se incluyen.

---

<sup>48</sup> Vicente Leñero; Carlos Marín, op.cit., pág. 44, definen a la columna como "el escrito que trata con brevedad uno o varios asuntos de interés cuya característica singular es que aparece con una fisonomía, una presentación tipográfica constante y tiene además un nombre invariable.

<sup>49</sup> Fidel Irving Pérez Flores. *La información internacional en la Jornada y Reforma de México, La Presse Y Le Devoir de Montreal*. Tesis de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación. FCPyS-UNAM. 2002. pág., 65.

### 3.2. Categorías de Análisis

La realización del análisis temático conlleva la necesidad de establecer ciertas categorías que unifiquen la revisión de las columnas y arrojen resultados homogéneos sobre el tratamiento particular de la problemática o hecho por parte de los periodistas.

Las categorías de análisis se establecen a partir de la definición de un conjunto de valores originados por criterios profesionales y también los instituidos por la organización a la que pertenezca el periodista.

Las categorías son el “conjunto de elementos a través de los que el aparato informativo controla y gestiona la cantidad y el tipo de acontecimientos de los que selecciona las noticias”<sup>50</sup>. Pero también la identificación de las categorías tiene que ver con la forma de expresarse de cada profesional, ya que cada uno busca establecer de una manera viable el vínculo con el lector.

Para el presente trabajo, se establecieron como categorías básicas<sup>51</sup>:

- Al actor.** A quién se señala y cómo lo señala
- Al hecho.** Cómo se califica a la acción
- De la consecuencia.** La medición, en términos de impacto social y político, de la acción que se analiza

---

<sup>50</sup> S/a, “La Paz no es noticia”, [en línea], Dirección URL: [www.politicas.uaemex.mx/comunir/congreso/mesa2/mesa2B/m2bp14.pdf](http://www.politicas.uaemex.mx/comunir/congreso/mesa2/mesa2B/m2bp14.pdf), [consultada: 6 de noviembre de 2007].

<sup>51</sup> Esta categorización es propia y elaborada con base en la necesidad de responder a premisas básicas: **quién**, **cómo** y **porqué** o **para qué**, al considerar que con ello se puede unificar la revisión temática y obtener resultados homogéneos en el análisis.

Asimismo, se identificaron las variables que predominaron en la revisión de las columnas: **recurrencia del tema** (cuántas veces fue mencionado en las columnas); la **superficie redaccional**, ya que la importancia no sólo se pondera por cuanto a espacio concedido, sino por la **jerarquía** que se otorgó al tema, en el caso, de que se hayan abordado otros tópicos.

No se considera la variable de *impacto en portada*, dado que las columnas generalmente tienen asignado un espacio en la estructura del periódico; tampoco la presencia de *elementos gráficos e infográficos de apoyo* y la *jerarquía otorgada al titular de la información*, por los mismos motivos, usualmente los elementos gráficos e *infográficos*, no se consideran en las columnas.

En el caso en el cual no se abordó el objeto de estudio, se recuperaron el o los temas que destacaron los columnistas con el propósito de distinguir cuál fue la **agenda temática** que impulsaron los columnistas.

Para proyectar el manejo temático que los columnistas realizaron de las reformas a la Ley de Radio y Televisión y de la Ley Federal de Telecomunicaciones se consideraron las etapas más representativas del proceso legislativo y judicial, siendo éstas:

- La aprobación de la reforma por parte de la Cámara de Diputados**
- La ratificación de las modificaciones y adiciones a la LFRYTV en el Senado de la República**
- La acción de inconstitucionalidad contra la Ley Televisa**
- La decisión de la SCJN de invalidar ciertos artículos de la nueva ley**

Finalmente, se plantea como hipótesis central del análisis temático que los columnistas dieron un tratamiento parcial del proceso de aprobación-impugnación de las modificaciones a las leyes federales de Radio y Televisión y de

Telecomunicaciones, particularmente cuando: se violaron derechos constitucionales elementales como la libertad de expresión y/o cuando los intereses de sus empresas se vieron vulnerados.

Bajo estas premisas el *valor noticia* que más se destacaría sería el de las consecuencias. Con esta secuencia, el tratamiento periodístico que cada columnista dio a cada categoría de análisis fue el siguiente:

### 3.3. El Actor

La aprobación de la reforma a la LFRYTV por parte de la Cámara de Diputados fue realizada el 1 de diciembre de 2005, por lo tanto el periodo revisado de las columnas *Estrictamente Personal*, *Astillero* y *Plaza Pública* fue el comprendido entre el 2 y el 8 de diciembre de 2005.

<b>APROBACIÓN DE LA REFORMA A LA LFRYTV EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS (PERIODO 02 AL 08 DE DICIEMBRE DE 2005)</b>		
<b>MIGUEL ÁNGEL GRANADOS CHAPA</b>	<b>JULIO HERNÁNDEZ LÓPEZ</b>	<b>RAYMUNDO RIVA PALACIO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Javier Orozco</b>, ejecutivo de Televisa, verdadero autor</li> <li>➤ <b>Miguel Lucero Palma</b>, ocultó paternidad y conflicto de intereses</li> <li>➤ <b>Cofetel</b>, endeble organismo</li> <li>➤ <b>Senadores</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ No abordó el tema</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ No abordó el tema</li> </ul>

Esta coyuntura sólo fue abordada por Miguel Ángel Granados Chapa en las ediciones de *Plaza Pública* del 6 y el 8 de diciembre de 2005. En ellas, el columnista señala a **Javier Orozco** como verdadero autor de la reforma y a **Miguel Lucero Palma** como el responsable de la “paternidad” de la iniciativa de reforma en un intento por ocultar el evidente conflicto de intereses, ya que ambos evidenciaron compromisos y aspiraciones personales durante el proceso, el primero al ser un ex ejecutivo de Televisa y el segundo al aspirar presidir a la Comisión Federal de Telecomunicaciones (**Cofetel**).

Menciona a la **Cofetel** a la cual califica de “endeble organismo” que de inicio padece la presión de los prestadores del servicio de telefonía y con la reforma tendrá que asumir un poder para el cual no está preparada.

En el aspecto cuantitativo, el espacio destinado es de sólo tres párrafos, en ambos días, sólo se identifican a tres actores fundamentales: cualitativamente los adjetivos utilizados son medidos; no obstante, Granados Chapa le da al tema un carácter de primordial, ya que en ambos casos, el tema encabeza sus columnas y da pie al tratamiento de otras problemáticas similares.

Finalmente, los otros dos columnistas no trataron el asunto, ya que ambos concedieron su espacio a otros tópicos. En una revisión se observaron los siguientes resultados:

Raymundo Riva Palacio presentó temas sobre política internacional, particularmente de Estados Unidos, posteriormente se abocó a analizar el asesinato de elementos de la Agencia Federal Investigadora (AFI), mismo que se proyectó por Internet.

Por su parte, Julio Hernández López abordó en su columna cuestiones políticas internas, particularmente las estrategias de los partidos Acción Nacional (PAN) y Revolucionario Institucional (PRI), para limitar el avance electoral de Andrés Manuel López Obrador.

La segunda etapa relevante del proceso de reforma fue la ratificación de la misma en el Senado de la República, el cual se concretó el 30 de marzo de 2006. El periodo revisado fue del 28 de marzo al 3 de abril de 2006. Nuevamente, Raymundo Riva Palacio no aborda el tema y sólo le brindan espacio, Granados Chapa y Julio Hernández.

<b>APROBACIÓN DE LA REFORMA A LA LFRYTV EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA (PERIODO 28 DE MARZO AL 03 DE ABRIL DE 2006)</b>		
<b>MIGUEL ÁNGEL GRANADOS CHAPA</b>	<b>JULIO HERNÁNDEZ LÓPEZ</b>	<b>RAYMUNDO RIVA PALACIO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Senadores priistas y panistas</b>, cómplices, callados y obedientes</li> <li>➤ <b>Joaquín López Dóriga y Javier Alatorre</b>, voceros de Televisa y TVazteca</li> <li>➤ <b>Dolores Béistegui, Lidia Camacho y Julio Di Bella</b>, sentido de responsabilidad</li> <li>➤ <b>Javier Corral, Felipe Vicencio (PAN), Manuel Bartlett, Dulce María Sauri (PRI) y Raymundo Cárdenas y César Raúl Ojeda (PRD)</b>, principales opositores</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Senadores</li> <li>➤ Televisa</li> <li>➤ Joaquín López Dóriga</li> <li>➤ TvAzteca</li> <li>➤ Javier Alatorre</li> </ul>	No abordó el tema

Granados Chapa identifica como actores a los **senadores priistas y panistas** a los que califica como cómplices, callados y obedientes que abdicaron su “potencial legislador” al cederlo a los poderes fácticos; a **Joaquín López Dóriga y Javier Alatorre** a quienes señala como “voceros” de sus empresas al defender los intereses de los consorcios y aducir “mala fe” en las posiciones contrarias a la ley; destaca la postura de **Dolores Béistegui, Lidia Camacho y Julio Di Bella** al reconocer que mostraron sentido de la responsabilidad.

Asimismo, mostró su reconocimiento a **Javier Corral y Felipe Vicencio** del PAN, a **Manuel Bartlett y Dulce María Sauri Riancho** del PRI y a **Raymundo Cárdenas y César Raúl Ojeda** del PRD, al ubicarlos como los principales opositores en el Senado de la república y alabar su participación en el debate legislativo al señalar que brilló “lo mejor de sí mismos”, aún cuando estaban concientes del riesgo de enfrentar embates por parte de los medios de comunicación.

Granados Chapa concede espacio al tema en las columnas publicadas los días 28, 30 y 31 de marzo, así como en la del 2 de abril de 2006. En términos generales, el columnista cuestiona a los grupos televisivos al destacar que no limitaron su poder

para resguardar sus intereses. Enfatiza que si bien, es legítimo su derecho, no se circunscribieron al ámbito del derecho corporativo, sino que:

“ordenaron modificar la estructura jurídica del país en el ámbito que les concierne. No sólo moldean cotidianamente los valores y las conductas de millones de mexicanos. Ahora también edifican el entorno institucional. El poder de los medios en el poder estatal. Capturaron el Estado y lo harán actuar como al centurión del Evangelio, que marcha si se le manda marchar y se detiene si se le ordena hacerlo”<sup>52</sup>.

Por su parte, Julio Hernández identifica como principales actores a **Televisa**, **TvAzteca**, **Joaquín López Dóriga** y **Javier Alatorre**, al destacar la defensa que éstos últimos realizaron de la ley. Sobre López Dóriga señaló que con un “estilo condenatorio...pretende cerrar el paso a la discusión de fondo, al análisis estricto de lo que a futuro representa la aprobación de esa que en realidad es una ley Televisa, Televisión Azteca y Telmex”<sup>53</sup>.

Sobre Alatorre, el columnista subraya “la remembranza del diazordacismo y echeverrismo” que el conductor realiza al señalar que “voces que quieren mantener al país en el oscurantismo, la opacidad y la discrecionalidad” y que pretenden “con engaños, perpetuar el autoritarismo (...) y el influyentismo”.

Enfatiza que **TvAzteca** enarbola una supuesta defensa de la reformas a partir del señalamiento de que los opositores buscan “seguir lucrando con las viejas prácticas del pasado” y que entre éstos se encuentran los dueños de diversos periódicos que pretenden concesiones de radio y gente como Manuel Bartlett, Javier Corral y César Raúl Ojeda, quienes “pretenden controlar los contenidos de

---

<sup>52</sup> Miguel Ángel Granados Chapa, “Presidente hasta el 2022”, [en línea], México, Reforma.com, 2 de abril de 2006, Dirección URL: <http://busquedas.gruporeforma.com/reforma/Documentos/DocumentoImpresa.aspx>, [consultada: 7 de enero de 2008].

<sup>53</sup> Julio Hernández López, “Vuelta al pasado”, [en línea], México, La Jornada unam.mx, 29 de marzo de 2006, Dirección URL: <http://www.jornada.unam.mx/2006/03/29/004o1pol.php> [consultada: 7 de enero de 2008].

los medios” y arrebató a la sociedad el legítimo derecho de información sin censura<sup>54</sup>.

El espacio destinado por Hernández López es menor al que otorgó Granados Chapa, al mencionar el tema sólo en las columnas del 29 y 31 de marzo. La crítica del columnista, fuerte y muy crítica, pero a la vez picaresca, se orienta básicamente a cuestionar la supuesta intención de las televisoras para imponer su voluntad y su beneficio económico, sobre los intereses de la sociedad.

En las ediciones de ***Estrictamente Personal*** publicadas del 28 de marzo al 3 de abril de 2006, se retomaron como temas de atención el manejo de la información del IFE, el proceso electoral, narcotráfico y sobre política interna de Estados Unidos.

La tercera etapa del proceso se concretó el 4 de mayo de 2006, cuando 47 integrantes de la LIX Legislatura del Senado de la República presentaron ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación una *acción de inconstitucionalidad* con el propósito de revertir los cambios a la legislación aprobados en el Senado el 30 de marzo.

En una revisión de las columnas ***Estrictamente Personal***, ***Astillero*** y ***Plaza Pública***, realizada del 2 al 8 de mayo de 2006, se encontró que en ninguna se hizo alusión al hecho, por lo cual a través de estos medios periodísticos el tema pasó desapercibido.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDA POR LOS SENADORES (PERIODO DEL 02 AL 08 DE MAYO DE 2006)		
MIGUEL ÁNGEL GRANADOS CHAPA	JULIO HERNÁNDEZ LÓPEZ	RAYMUNDO RIVA PALACIO
➤ No abordó el tema	➤ No abordó el tema	➤ No abordó el tema

---

<sup>54</sup> Ibid.

**Granados Chapa** hace referencia, entre otros temas al proceso jurídico del gobernador de Puebla Mario Marín por las vejaciones a la periodista Lidia Cacho (*Tácticas del góber precioso* del 2 de mayo); sobre el inicio del proceso electoral con el registro de candidatos a cargos legislativos (*Candidatos indecorosos*, 4 de mayo) y un perfil sobre el empresario Olegario Vázquez Raña (*Olegario Vázquez Raña*, 8 de mayo).

Por su parte, **Raymundo Riva Palacio** se abocó al tratamiento de temas sobre política interna de Estados Unidos (mayo 3); el conflicto en San Salvador Atenco (mayo 5) y sobre la intervención del entonces Presidente Vicente Fox en la campaña presidencial de 2006 y en específico en apoyo al candidato, Felipe Calderón Hinojosa (mayo 8).

**Julio Hernández López** atendió temas sobre el narcotráfico y el conflicto laboral del gremio minero, así como la corrupción que prevalece en el sindicalismo mexicano (mayo 2); sobre el proceso electoral federal y el negocio que representa la realización de encuestas, así como la manipulación que de éstas se hace para favorecer o perjudicar a determinado candidato. En este punto, sólo acota que la aprobación de la *Ley Televisa* tuvo como propósito favorecer al candidato del PAN. La mención se hace de manera marginal y en específico no aborda a los actores involucrados en la reforma.

Finalmente, la última etapa considerada es la del 7 de junio de 2007, cuando la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió la acción de inconstitucionalidad. El periodo de revisión se efectuó del 6 al 11 de junio y los resultados fueron los siguientes:

RESOLUCIÓN DE LA SCJN (PERIODO DEL 7 AL 11 DE JUNIO DE 2007)		
MIGUEL ÁNGEL GRANADOS CHAPA	JULIO HERNÁNDEZ LÓPEZ	RAYMUNDO RIVA PALACIO
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Salvador Aguirre Anguiano</b>, acertó al destacar la integridad y sabiduría de los miembros de la SCJN</li> <li>➤ <b>Senadores opositores a la reforma</b>, no aceptaron que se antepusiera el interés particular sobre el general</li> <li>➤ <b>José Ramón Cossío</b>, su retiro acto de honestidad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Ministros</li> <li>➤ Candidatos presidenciales supuestamente mudos, sordos y ciegos</li> <li>➤ Pablo Gómez responsable histórico de una omisión imperdonable</li> <li>➤ Izquierdistas y nacionalistas mediocres y timoratos</li> <li>➤ Televisa poder con pretensiones dominantes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ No identifica a ningún actor</li> </ul>

Para Granados Chapa los actores principales fueron el **Salvador Aguirre Anguiano** al señalar que se cumplió la máxima que el mismo ministro anunció al adelantar que la corte no se dejaría presionar y que demostraría su “integridad y sabiduría”. Cuestiona al ministro **José Ramón Cossío** por retirarse del debate del pleno de la Corte, al argumentar que años atrás fue contratado para analizar el tema en cuestión.

Si bien reconoce que su acción fue un “acto de honestidad”, acota que el mismo ministro Aguirre Anguiano consideró “inocuo” el precedente al precisar que era un asunto diferente del que estaba en curso. También destaca la actuación de los **senadores opositores a la reforma** al exaltar que la decisión de interponer la acción de inconstitucionalidad fuera motivada por su negativa a aceptar que se interpusiera el interés particular sobre el general.

Del periodo consultado, el tema sólo se abordó en la edición del 11 de junio; no obstante, Granados Chapa le concedió todo el espacio de la columna al proyectarlo como un tema de amplia relevancia.

En *Astillero*, Julio Hernández López destaca como actores principales a los **ministros de la SCJN** a quienes reconoce su “criterio expresado”, el cual

considera contrasta con las “aberraciones y abusos que fueron aprobados por las bancadas partidistas de San Lázaro y Xicoténcatl”. De igual forma se expresa de los **candidatos presidenciales**, a los cuales cuestiona la posición de “mudos, sordos y ciegos” lo que considera “transacciones necesarias” para sus campañas electorales.

Al entonces diputado perredista **Pablo Gómez** lo señala como “responsable histórico” de una omisión imperdonable, al realizar un recuento de la aprobación de la ley en la Cámara de Diputados y, en conjunto, a los **legisladores izquierdistas y nacionalistas** los señala como “mediocres y timoratos”, Finalmente, a **Televisa** la ubica como un poder con pretensiones dominantes.

Para su análisis, Hernández López sólo aborda el tema en sus ediciones del 6 y del 7 de junio y sólo en la primera le concede todo el espacio de la columna, ya que en la siguiente, sólo se refiere a la decisión judicial en la parte final denominada *Astillas* en la cual generalmente se realiza una miscelánea de temas.

El columnista, Raymundo Riva Palacio por primera ocasión desde que inicia la polémica en torno a la reforma a la LFRYTV. En el periodo comprendido del 4 al 11 de junio de 2007, sólo retoma el tema en su columna del día 11; sin embargo, no identifica a un actor o actores en específico.

### **3.4. El Hecho**

La aprobación de las adiciones y modificaciones a la LFRYTV y a la Ley Federal de Telecomunicaciones en la Cámara de Diputados el 1 de diciembre de 2005, sólo es analizada por Miguel Ángel Granados Chapa.

<b>APROBACIÓN DE LA REFORMA A LA LFRYTV EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS (PERIODO 02 AL 08 DE DICIEMBRE DE 2005)</b>		
<b>MIGUEL ÁNGEL GRANADOS CHAPA</b>	<b>JULIO HERNÁNDEZ LÓPEZ</b>	<b>RAYMUNDO RIVA PALACIO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Inadmisible</li> <li>➤ Inopinada</li> <li>➤ Dañina</li> <li>➤ Fruto envenenado</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ No abordó el tema</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ No abordó el tema</li> </ul>

El columnista utiliza calificativos como: **acto inadmisible, reforma inopinada; reforma dañina, fruto envenenado y mecanismo destinado a entorpecer**, con el propósito de descalifica de esta manera la acción de los diputados al aprobar una reforma de manera apresurada y sin considerar que en el Senado de la República ya existía un proyecto en la materia.

Si bien, el tema es analizado sólo en las ediciones del 6 y el 8 de diciembre de 2005, el tono de la crítica de Granados Chapa es fuerte al descalificar completamente la acción de los legisladores.

Sorprendentemente, Julio Hernández López no aborda el tema en *Astillero*, no obstante, su postura crítica hacia el tema. Ello podría explicarse a partir de la simpatía partidista e ideológica del columnista hacia el PRD, cuyos diputados aprobaron en su totalidad la mencionada reforma.

Raymundo Riva Palacio en su columna *Estrictamente Personal*, no hace referencia a esta etapa, en virtud de que como ya se mencionó se abocó a temas de política interna de Estados Unidos y nacionales como el narcotráfico. La omisión, reflejó no indiferencia, sino una velada aprobación hacia la modificación de la Ley.

En la segunda etapa que es la aprobación de la reforma por el Senado de la República el 30 de marzo de 2006, se encontraron los siguientes resultados:

<b>APROBACIÓN DE LA REFORMA A LA LFRYTV EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA (PERIODO 28 DE MARZO AL 03 DE ABRIL DE 2006)</b>		
<b>MIGUEL ÁNGEL GRANADOS CHAPA</b>	<b>JULIO HERNÁNDEZ LÓPEZ</b>	<b>RAYMUNDO RIVA PALACIO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Lesiva (adjetivo utilizado 2 veces)</li> <li>➤ Incongruencia</li> <li>➤ Tan Impugnada</li> <li>➤ Victoria de la consigna por encima del razonamiento</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Retroceso</li> <li>➤ vuelta al pasado</li> <li>➤ Apuesta a los negocios del futuro</li> </ul>	No abordó el tema

En Plaza Pública, Miguel Ángel Granados Chapa retoma el tono de descalificación al señalar que la acción legislativa es: **lesiva, incongruente, reforma impugnada** y una **victoria de la consigna por encima del razonamiento**. El columnista no insiste en mayores calificativos al focalizarse en las consecuencias del hecho que al hecho mismo.

En tanto, para Julio Hernández López la reforma es un **retroceso, una vuelta al pasado** y sobre todo, una **apuesta a los negocios del futuro**; con ello, el columnista busca destacar el contexto en el cual se concretó la reforma en el Senado de la República y cómo Televisa utilizó todos sus recursos para lograr la consecución de sus intereses económicos.

Ambos columnistas descalifican por completo la actuación de los legisladores al impugnar el contenido y el alcance de las modificaciones constitucionales. El tono es de reprobación y ello lo destacan al posicionar el tema de la reforma como el principal factor de atención en sus columnas del 28, 30 y 31 de marzo, así como en la del 2 de abril de 2006, en el caso de Granados Chapa y en las del 29 y 31 de marzo en el de Julio Hernández.

En tanto, Raymundo Riva Palacio no aborda el tema, ya que en el periodo comprendido entre el 28 de marzo al 3 de abril de 2006, analizó situaciones relacionadas con el Instituto Federal Electoral (IFE), narcotráfico y Estados Unidos.

La *acción de inconstitucionalidad* interpuesta ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación el 4 de mayo de 2006, no fue abordada por ninguno de los tres columnistas. Se revisó el periodo comprendido entre el 2 y el 8 de mayo de 2006 y las tres columnas omitieron hacer referencia al hecho.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDA POR LOS SENADORES (PERIODO DEL 02 AL 08 DE MAYO DE 2006)		
MIGUEL ÁNGEL GRANADOS CHAPA	JULIO HERNÁNDEZ LÓPEZ	RAYMUNDO RIVA PALACIO
➤ No abordó el tema	➤ No abordó el tema	➤ No abordó el tema

En la última coyuntura considerada que es la solución de la SCJN en torno a la *acción de inconstitucionalidad*, los columnistas calificaron el hecho de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN DE LA SCJN (PERIODO DEL 7 AL 11 DE JUNIO DE 2007)		
MIGUEL ÁNGEL GRANADOS CHAPA	JULIO HERNÁNDEZ LÓPEZ	RAYMUNDO RIVA PALACIO
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Gran satisfacción</li> <li>➤ La Corte no se dejó presionar</li> <li>➤ Se calibró con acierto la naturaleza de la acción de inconstitucionalidad</li> <li>➤ Se modificaron más que signos de puntuación</li> <li>➤ Las televisoras no ejercieron presiones sobre la Corte: le perdonaron la vida</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Insólita decisión de la corte</li> <li>➤ Golpismo televisivo</li> <li>➤ Tentativa de crimen social</li> <li>➤ Intento de doblegar el legítimo interés nacional</li> <li>➤ Prueba de que proceso electoral de 2006 fue adulterado</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Victoria épica</li> <li>➤ Asunto eminentemente político</li> <li>➤ Debate anacrónico</li> </ul>

En *Plaza Pública* de Granados Chapa adoptó un tono festivo al considerar que la decisión de la corte fue: **una gran satisfacción**; una evidencia de que la **Corte no se dejó presionar**; que la corte **calibró con acierto la naturaleza de la acción de inconstitucionalidad**; que **se modificaron más que signos de puntuación** y que las **televisoras le perdonaron la vida a la Corte**. Con dicha postura el columnista pretende transmitir el reconocimiento hacia la SCJN por prácticamente invalidar la nueva legislación.

Granados Chapa retoma el tema sólo en la columna del 10 de junio, a la que le dedica por completo el espacio de su sección.

Por su parte, Hernández López adopta una postura similar al destacar el hecho como una **insólita decisión de la corte**, no obstante, se concentra en realizar un recuento de todo el proceso de reforma para destacar lo que considera un **golpismo televisivo** orientado a presionar al poder legislativo para incrementar sus márgenes de acción y poder económico.

Enfatiza que la Corte evitó una **tentativa de crimen social** por parte de los poderes electrónicos (Televisa, Televisión Azteca y Telmex) que intentaron someter el interés nacional a través del chantaje y la intimidación. Asimismo, indica que la decisión de frenar a la nueva legislación es una **prueba más de que el proceso electoral de 2006 fue un fraude** instigado por intereses que “pesaron en la balanza electoral”.

Para el análisis del hecho, Hernández López le concede todo el espacio de *Astillero* del día 6 de junio y sólo un párrafo en la sección de *Astillas*, de la misma columna, de la edición del 7 de junio.

Esta etapa es la única que aborda, Raymundo Riva Palacio quien analiza el tema con un sentido de crítica hacia la SCJN, ya que en tono sarcástico califica de **victoria épica** el dictamen de la Corte, sobre todo porque se da en un contexto de amplia molestia hacia las televisoras. Si bien orienta su discurso hacia las implicaciones de la decisión, no puede evitar evidenciar una postura de defensa de la reforma, y por ende de Televisa y TvAzteca.

Acota que en realidad todo el proceso **no fue un asunto técnico, sino un asunto eminentemente político** y que es el resultado de un **debate reduccionista que no deja de ser anacrónico**. Con ello, busca restarle importancia a la decisión para, por el contrario, apuntalar los aspectos negativos de mantener el *status quo* en materia de comunicaciones.

Riva Palacio sólo se ocupa del tema en la edición de *Estrictamente Personal* del 11 de junio. Evidentemente, la primera mención de Riva Palacio en torno a la reforma es contraria a los otros dos columnistas, sobre todo por la utilización de un tono virulento para impugnar la decisión de los ministros y cuestionar, sin que ello parezca una defensa de los intereses de las televisoras, particularmente de Televisa, la invalidación de la nueva legislación.

### 3.5. La consecuencia

La aprobación de la reforma a la LFRYTV y LFT por parte de la Cámara de Diputados fue realizada el 1 de diciembre de 2005, sólo fue abordada por Granados Chapa en sus columnas del 6 y el 8 de diciembre de 2005.

<b>APROBACIÓN DE LA REFORMA A LA LFRYTV EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS (PERIODO 02 AL 08 DE DICIEMBRE DE 2005)</b>		
<b>MIGUEL ÁNGEL GRANADOS CHAPA</b>	<b>JULIO HERNÁNDEZ LÓPEZ</b>	<b>RAYMUNDO RIVA PALACIO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Falsa autonomía a la Cofetel</li> <li>➤ Grave predicamento de resolver para los senadores</li> <li>➤ Despojo del carácter social a la radio y la Tv</li> <li>➤ Sometimiento de la autoridad a los intereses de los grandes consorcios electrónicos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ No abordó el tema</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ No abordó el tema</li> </ul>

El columnista considera como principales consecuencias de la acción de los diputados, el hecho de que le hayan otorgado una **falsa autonomía a la Cofetel**, ya que al aprobar la reforma se puso en un **grave predicamento de resolver para los senadores**, quienes ya analizaban una iniciativa que buscaba superar el atraso en el sector de telecomunicaciones.

Asimismo, cuestiona que los diputados no hayan consideraron que su acción fue un **despojo del carácter social a la radio y la Televisión**, al dar prioridad a los intereses de las televisoras y, que ese hecho además evidenció el **sometimiento de la autoridad a los intereses de los grandes consorcios electrónicos**.

Las consecuencias de la aprobación de las adiciones y modificaciones a la LFRYTV y LFT por el Senado de la República fueron calificadas por los columnistas de la siguiente manera:

<b>APROBACIÓN DE LA REFORMA A LA LFRYTV EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA (PERIODO 28 DE MARZO AL 03 DE ABRIL DE 2006)</b>		
<b>MIGUEL ÁNGEL GRANADOS CHAPA</b>	<b>JULIO HERNÁNDEZ LÓPEZ</b>	<b>RAYMUNDO RIVA PALACIO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Los concesionarios actuales gozarán los beneficios del espacio libre y se convertirán en competidores de los prestadores de servicios de telefonía e Internet sin el menor esfuerzo</li> <li>➤ Se hará transparente la dependencia del legislativo del poder televisivo</li> <li>➤ Los errores de la reforma serán remediadas por iniciativas que maticen y completen la legislación</li> <li>➤ El poder de los medios electrónicos se impone al poder estatal y lo obligará a actuar de acuerdo con sus intereses</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Es un negocio privado en detrimento de los bienes públicos</li> <li>➤ Se concentrará la comunicación social en unas cuantas manos</li> <li>➤ Se disminuirán o cancelarán las posibilidades de crecimiento de la radio y la televisión públicas, de interés social, ajenas a los criterios y a las limitaciones de las empresas privadas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ No abordó el tema</li> </ul>

Granados Chapa enfatiza que con la aprobación de la reforma **se doblegará el poder del Estado al poder de los medios de comunicación** en tanto, **se hace evidente su sumisión y la posibilidad de obligarlo a actuar de acuerdo con sus intereses**; particularmente, en cuanto a **la obtención de espacios en telefonía e Internet** y, finalmente, **se hace transparente la dependencia del poder legislativo del televisivo**.

Si bien destaca que **los errores de la reforma serán remediadas por iniciativas que maticen y completen la legislación** descalifica de entrada la acción, ya que enfatiza que la obligación de los senadores fue votar en contra de la legislación y no avalarla como lo hicieron.

Por su parte, Julio Hernández destaca como principales consecuencias el hecho de que **la comunicación social se concentrará en unas cuantas manos** y

sobre todo que **se disminuirán o cancelarán las posibilidades de crecimiento de la radio y la televisión públicas, de interés social, ajenas a los criterios y a las limitaciones de las empresas privadas.** En el mismo tono crítico destaca que la aprobación será un **negocio privado en detrimento de los bienes públicos.**

La tercera etapa del proceso referente a la presentación de la *acción de inconstitucionalidad* (4 de mayo de 2006), no fue abordada por ninguno de los columnistas.

<b>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDA POR LOS SENADORES (PERIODO DEL 02 AL 08 DE MAYO DE 2006)</b>		
<b>MIGUEL ÁNGEL GRANADOS CHAPA</b>	<b>JULIO HERNÁNDEZ LÓPEZ</b>	<b>RAYMUNDO RIVA PALACIO</b>
➤ No abordó el tema	➤ No abordó el tema	➤ No abordó el tema

La última fase, la que comprende la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de artículos sustanciales de la nueva Ley Federal de Radio y Televisión, fue analizada de la siguiente manera por los columnistas:

<b>RESOLUCIÓN DE LA SCJN (PERIODO DEL 7 AL 11 DE JUNIO DE 2007)</b>		
<b>MIGUEL ÁNGEL GRANADOS CHAPA</b>	<b>JULIO HERNÁNDEZ LÓPEZ</b>	<b>RAYMUNDO RIVA PALACIO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Los cambios son pocos, pero centrales. Los artículos 28 y 28-A que desaparecieron eran una de las “nueces de la reforma, una de sus razones de ser, junto con la integración del nuevo órgano regulador”</li> <li>➤ Se modificó casi por completo el artículo 16 de la LFRyTV eliminando el refrendo automático y el artículo 17-G de donde se suprimió el método de subasta en la licitación de nuevas concesiones, para no dejar al poder del dinero solamente, el ingreso a la radiodifusión</li> <li>➤ Si bien no se eliminaron por completo los prejuicios de la ley de radiotelevisión sobre los solicitantes de permisos sí se</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ La decisión judicial muestra que los abusos desde el poder mediático pueden y deben ser combatidos y revertidos</li> <li>➤ De la corrección judicial debería pasarse a la revisión del sentido y el contenido sociales de las programaciones de esas televisoras jurídicamente golpistas, socialmente excluyentes, tristemente gobiernistas, que encubren sus negocios y excesos con banderas clonadas de libertades de prensa y</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se regresa a la vieja lucha por la transparencia en la asignación de concesiones y la discrecionalidad al Ejecutivo para entregarlas</li> <li>➤ Las concesiones están perdiendo su validez estratégica como instrumentos de negocios y vehículos de comunicación</li> <li>➤ La televisión abierta y la radio tienen un futuro incierto frente al nuevo mundo digital</li> <li>➤ Existe un nuevo ciclo de información, donde la radio y la televisión</li> </ul>

atenuó la desconfianza	expresión ➤ Se especula que tras la decisión podría estar una nueva negociación para aprobar propuestas de operación subterráneas, o bien que la Corte busque legitimarse para posteriormente justificar la aprobación de nuevas reformas	ya no son el centro ➤ La tendencia es similar a lo que ya predomina en el mundo anglosajón, que el contenido es lo más importante y que la plataforma de distribución más importante para esos contenidos será la elija y la más accesible para el consumidor
------------------------	--	--

En *Plaza Pública* Granados Chapa concluyó que **los cambios son pocos, pero centrales**. Destaca que **los artículos 28 y 28-A que desaparecieron eran una de las “nueces de la reforma”, una de sus razones de ser, junto con la integración del nuevo órgano regulador**.

Enfatiza que las **modificaciones**, casi en su totalidad, de los **artículos 16 y 17-G** de la LFRYTV, en el cual se eliminó el refrendo automático y suprimió el método de subasta en la licitación de nuevas concesiones, fueron fundamentales para evitar **que el acceso a la radiodifusión fuera exclusivamente a través del poder del dinero**. Asimismo, considera que se atenuó la desconfianza sobre los solicitantes de permisos.

Por su parte, Julio Hernández López a partir de una crítica de todo el proceso perfila más que consecuencias de la decisión de la corte, el significado del hecho, al concluir que la decisión judicial muestra que **los abusos desde el poder mediático pueden y deben ser combatidos y revertidos** y va más allá al acotar que de la **corrección judicial debería pasarse a la revisión del sentido y el contenido sociales de las programaciones** de las televisoras a las que califica de “golpistas, socialmente excluyentes, tristemente gobiernistas” al buscar encubrir “sus negocios y excesos con banderas clonadas de libertades de prensa y expresión”.

Finalmente, Raymundo Riva Palacio, en su defensa de las televisoras y en franca oposición a la decisión de la Corte, concluye que al revertir las modificaciones a la LFRYTV se **regresa a la vieja lucha por la transparencia en la asignación de concesiones y la discrecionalidad al Ejecutivo para entregarlas** y ahonda en la situación de los medios electrónicos en el mundo para concluir que el futuro de la televisión abierta y la radio es incierto frente al nuevo mundo digital, por lo cual las concesiones están perdiendo “validez estratégica como instrumentos de negocios y vehículos de comunicación”.

Exalta que en el nuevo ciclo de información la radio y la televisión, ya no son el centro y que **la tendencia es similar a lo que ya predomina en el mundo anglosajón, donde el contenido** es lo más importante y su plataforma de distribución es la que elija y la más accesible para el consumidor.

### **3.6. Los resultados**

En el análisis del tratamiento, que las columnas *Plaza Pública*, *Astillero* y *Estrictamente Personal* le dieron a todo del proceso de reforma a la Ley Federal de Radio y Televisión, los resultados encontrados fueron los siguientes:

- Las columnas manejan un discurso más elaborado en comparación con las notas periodísticas, por lo cual están dirigidas a un grupo de lectores más involucrado con el tema en cuestión. En varias ocasiones, el discurso es rebuscado y las opiniones, con o sin fundamento, sólo reflejan una línea periodística, que puede ser positiva o negativa.
- Dicha posición refleja básicamente posicionamientos políticos e ideológicos, pero también la línea corporativa de la empresa que los contrata.
- El actor principal del proceso fueron los medios que protagonizaron una disputa, a través de sus empresas periodísticas y electrónicas, para destacar, según el caso, los beneficios y los perjuicios de la nueva ley de medios, en primera instancia y posteriormente, de la acción judicial que revirtió parcialmente la reforma y con ello, los beneficios a las televisoras.

- ❑ A pesar de la importancia que los columnistas buscaron inyectarle al tema, durante los periodos de revisión de las coyunturas más importantes del proceso, se encontró que los columnistas fueron en exceso selectivos para analizar el caso, ya que sólo en dos etapas: la aprobación de la reforma en el Senado de la República (30 de marzo de 2006) y en el dictamen de la SCJN en torno a la *acción de inconstitucionalidad* (7 de junio de 2007), abordaron en más de una ocasión el tema en sus columnas.
  
- ❑ En esta fase se pudo observar cómo los columnistas otorgan, ya sea por razones propias o profesionales o corporativas, importancia o no a un tema, tal como Lorenzo Gomis define como la principal función del *gatekeeper*, ya que sólo él determinará si un hecho tiene un valor noticioso o no.
  
- ❑ Las posturas de abierta oposición se identificaron en Granados Chapa y Julio Hernández López, quienes utilizaron adjetivos como: lesiva, fruto envenenado, dañina, inopinada, incongruente e impugnada, para fortalecer su rechazo y abonar al escenario de impugnación generado por los sectores afectados por las modificaciones.
  
- ❑ La actitud más comprometida con su medio, la reflejó Raymundo Riva Palacio, ya que en todo el proceso sólo emitió una opinión cuando la SCJN resolvió en contra de la reforma. Si bien se evitó mostrar una postura de abierto apoyo a Televisa y Televisión Azteca, fue evidente la descalificación del columnista de la actuación de los ministros de la corte, ya que minimiza el escenario de inconformidad sectorial al calificarlo de “debate reduccionista que no deja de ser anacrónico”.
  
- ❑ Los actores que predominaron en el análisis fueron los diputados, senadores y ministros, los primeros por evidenciar posturas débiles y de complicidad con los poderes fácticos y económicos y, los segundos por imponer los criterios jurídicos a las presiones de dichos poderes.
  
- ❑ A simple vista, los resultados de la categoría *consecuencias previstas* pudieran percibirse dispersos, sin embargo, debe considerarse que la opinión de los columnistas se fue ajustando a las diversas etapas del proceso, pero sobre todo debe observarse que el trasfondo es siempre el mismo, ya que tanto Granados Chapa como Julio Hernández, enfatizan el riesgo de que la reforma tendrá como principal impacto, el fortalecimiento de los márgenes de acción económica y política de los poderes fácticos y económicos.

En conclusión, el análisis de las columnas comprobó que la cobertura y proyección del proceso de reformas a las leyes federales de Radio y Televisión y de Telecomunicaciones, se desarrolló en función de las implicaciones económicas y políticas que las modificaciones tendrían para algunos medios de comunicación, que protagonizaron un amplio debate periodístico y electrónico para impugnar o defender la legislación.

Las valoraciones, ciertas o no, reflejaron que su único propósito fue fortalecer las posiciones de los grupos fácticos y de poder, independientemente de que si en realidad la nueva legislación representaba, o no, una oportunidad de modernización del sector o si favorecía el acceso a los medios y la libertad de expresión.

## CONCLUSIONES

Las modificaciones y adiciones a la Ley Federal de Radio y Televisión (LFRyTV) y Ley Federal de Telecomunicaciones (LFT), aprobadas entre diciembre de 2005 y marzo de 2006, configuraron un escenario de amplia efervescencia social y política por su impacto en el equilibrio económico y político del país, ya que a partir de ella se ampliarían los márgenes de actuación de las grandes empresas de comunicación.

La prensa mexicana retomó el tema como un grave riesgo para la libertad de expresión y el avance democrático, al considerar que la aprobación se dio en un contexto de presiones de los poderes fácticos hacia el poder legislativo y de acuerdos entre los grupos de poder para favorecer su posición de cara a las elecciones presidenciales de 2006.

Si bien la importancia de la reforma obligaba no sólo a una amplia cobertura por parte de los diversos medios de comunicación, sino también a un extenso análisis de especialistas y columnistas sobre sus alcances reales e implicaciones sociales, económicas y políticas, en los hechos, el tema se vio sujeto a un manejo editorial condicionado y supeditado a los intereses de cada medio.

Para ir más allá de la revisión de los sucesos, se retomó como base del análisis la opinión de tres columnistas representantes de empresas periodísticas de perfil profesional e ideológico diferente con la finalidad de conocer cómo fue el tratamiento que dieron al tema.

Para ello se estableció una línea de tiempo que conllevó la revisión del periodo comprendido entre diciembre de 2005 y junio de 2007, en el cual se recuperaron las coyunturas más significativas del proceso de aprobación, discusión e invalidación parcial de la reforma por parte de la SCJN.

Si bien se comprobó que el escenario de controversia generado por la reforma a la legislación de medios abarcó amplios espacios en los diarios nacionales, en lo que se refiere al tratamiento periodístico por parte de los columnistas se observó cierto grado de indolencia, aún en las fases que generaron mayor algidez social y política.

Cuantitativamente el tratamiento de las reformas por parte de las columnas *Astillero (La Jornada)*; *Estrictamente Personal (El Universal)* y *Plaza Pública (Reforma)*, fue menor al esperado. Raymundo Riva Palacio sólo abordó en una ocasión, en tanto el que más tiempo le dedicó fue Granados Chapa.

Es claro que en general los articulistas y columnistas suelen ir de un tema a otro, de acuerdo con la agenda temática que en ese momento predomine o bien que establezca su empresa periodística, sin embargo, la reforma a la LFRyTV y de Telecomunicaciones, constituía un *parteaguas* en la vida política del país que no podía soslayarse.

Así, fue evidente que en los columnistas, por igual, influyó la línea editorial de su respectiva empresa. El silencio de Miguel Ángel Granados Chapa (*Reforma*) y de Julio Hernández López (*La Jornada*) en etapas como la presentación de la *acción de inconstitucionalidad* ante la SCJN por parte de los senadores para invalidar la reforma, contrasta con la postura de cuestionamiento que enarbolaron durante el proceso de discusión y aprobación de la nueva legislación. El hecho era tan importante como la reforma misma y no fue considerado.

Contrario a lo que se esperaba, el perfil de los periodistas no influye tanto en la selección, pero sí en el tratamiento del tema en cuanto a la calidad y cantidad de sus opiniones vertidas. Aquí se observa cómo cada columnista refleja cierta independencia para emitir sus comentarios y sus posicionamientos frente al tema.

Ello es importante, si se considera que como analistas reconocidos por su trayectoria en el medio periodístico sus opiniones son consultadas por los lectores con el ánimo de formarse una postura en torno a determinados problemas políticos, sociales y económicos.

Con ello se demuestra que son los medios de comunicación, como empresa, los que realizan una selección subjetiva de los temas que finalmente llegarán a los lectores y que más allá de responder a compromisos de objetividad y democracia, éstos se orientan a la consecución de intereses económicos y políticos.

Asimismo, se concluye la existencia de estrategias de desinformación que inciden en la opinión pública y en su capacidad de participación política. A través de ello, se ratifica el papel de la prensa como encargada de influir y en muchos casos de definir, la agenda temática de la sociedad.

Así, mediante el análisis se pudo establecer que la cobertura y proyección del proceso de reforma a las Leyes Federales de Radio y Televisión y de Telecomunicaciones, estuvo determinado por las implicaciones que ésta tendría para las empresas de comunicación más importantes del país y que por ello protagonizaron un amplio debate periodístico y electrónico para impugnar o defender su postura y no la de la sociedad.

## ANEXO 1

El sentido de la votación en el Senado de la República fue la siguiente:

### Partido Revolucionario Institucional (PRI)

A Favor	En contra	Abstenciones
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aguilar Bodegas, José Antonio</li> <li>2. Alanís Quiñones, Adrián</li> <li>3. Aldana Prieto, Luis Ricardo</li> <li>4. Ángeles Cerón, Esteban Miguel</li> <li>5. Astudillo Flores, Héctor Antonio</li> <li>6. Ayala Almeida, Joel</li> <li>7. Bojórquez Mungaray, Francisco</li> <li>8. Bonilla Robles, José Eulogio</li> <li>9. Camacho Quiroz, César</li> <li>10. Castro Castro, José Adalberto</li> <li>11. Chaurand Arzate, Carlos</li> <li>12. Cota Osuna, José Carlos</li> <li>13. Domínguez López, Silvia Asunción</li> <li>14. Escalante Jasso, Aracely</li> <li>15. Franco Jiménez, Jorge Eduardo</li> <li>16. Gamboa Patrón, Emilio</li> <li>17. García Torres, Antonio</li> <li>18. Gil Elorduy, José Ernesto</li> <li>19. Gómez Esparza, Fernando</li> <li>20. González Hernández, Yolanda Eugenia</li> <li>21. González Zarur, Mariano</li> <li>22. Gutiérrez Gutiérrez, Alejandro</li> <li>23. Hernández Enríquez, Silvia</li> <li>24. Jackson Ramírez, Jesús Enrique</li> <li>25. López Sánchez, Jorge Abel</li> <li>26. Luebbert Gutiérrez, Óscar</li> <li>27. Madrid Tovilla, Arely</li> <li>28. Méndez Lanz, Víctor Manuel</li> <li>29. Méndez Márquez, Victoria Eugenia</li> <li>30. Michel Camarena, Héctor</li> <li>31. Mota Sánchez, Ramón</li> <li>32. Muro González, Ana Bricia</li> <li>33. Ovando Martínez, Eduardo</li> <li>34. Paredes Lara, Orlando Alberto</li> <li>35. Pérez de Alva Blanco, Roberto</li> <li>36. Rubio Barthell, Eric Luis</li> <li>37. Sánchez Carreño, Miguel Sadot</li> <li>38. Tamayo Morales, Martha Sofía</li> <li>39. Trujillo Zentella, Georgina</li> <li>40. Ureña Montoya, Flavio</li> <li>41. Vázquez Vigil, Tomás</li> <li>42. Vicario Castrejón, Héctor</li> <li>43. Zapata García, Jorge Doroteo</li> <li>44. Zarazúa Rocha, Rubén</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Bartlett Díaz, Manuel</li> <li>2. Borrego Estrada, Genaro</li> <li>3. Cisneros Fernández, Joaquín</li> <li>4. Garza Galindo, Laura Alicia</li> <li>5. Gómez Flores, Omar Raymundo</li> <li>6. Guzmán Lagunes, Noemí Zoila</li> <li>7. Jiménez González, David</li> <li>8. Rojas Gutiérrez, Carlos</li> <li>9. Saldaña Pérez, María Lucero</li> <li>10. Sauri Riancho, Dulce María</li> <li>11. Sierra Sánchez, Germán</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Roque Villanueva, Humberto</li> </ol>

## Partido Acción Nacional (PAN)

A Favor	En contra	Abstenciones
1. Aguilar González, Micaela	1. Amar Shabshab, Wadi	1. Galván Muñoz, Jesús
2. Becerra Rodríguez, Salvador	2. Campuzano González, Rómulo	2. Ling Altamirano, Héctor Federico
3. Buganza Salmerón, Gerardo	3. Castañeda Pérez, José Alberto	3. Medina Plascencia, Carlos
4. Calderón Hinojosa, Luisa María	4. Corral Jurado, Javier	
5. Cárdenas Gutiérrez, Gustavo A.	5. Fraile García, Francisco A.	
6. Esquivel Reyes, Rita María	6. Herbert Pérez, Guillermo	
7. Fernández de Cevallos, Diego	7. Jáuregui Robles, César	
8. Fernández de Cevallos y Urueta, Francisco	8. Margaiz Ramírez, Filomena	
9. Gallegos Soto, Benjamín	9. Martínez Mireles, Alberto Miguel	
10. Gómez Verónica, Gildardo	10. Montaña Yamuni, Joaquín	
11. González González, Rigoberto	11. Reyes Velázquez, Alfredo Martín	
12. Haghenbeck Cámara, José Antonio	12. Rico Samaniego, Luis Alberto	
13. Hamdan Amad, Fauzi	13. Vicencio Álvarez, Felipe de Jesús	
14. Hernández Genis, Héctor Javier		
15. Joaquín Coldwell, Addy Cecilia		
16. Jones Jones, Jeffrey Max		
17. Larios Córdova, Héctor		
18. Lozano Armengol, Jorge		
19. Madero García, Lydia		
20. Madrazo Limón, Carlos		
21. Margáin Berlanga, Fernando		
22. Morgan Álvarez, Rafael Gilberto		
23. Nordhausen González, Jorge Rubén		
24. Osuna Jaime, Héctor Guillermo		
25. Rodríguez Prats, Juan José		
26. Stephenson Pérez, Susana		
27. Torres Herrera, Víctor Manuel		
28. Villalobos Organista, Carlos Manuel		
29. Xicoténcatl Reynoso, Marco Antonio		
30. Zermeño Infante, Jorge		

## Partido de la Revolución Democrática (PRD)

### En contra

1. Cárdenas Hernández, Raymundo
2. Cruz López, Óscar
3. Cruz Martínez, Marcos Carlos
4. Escandón Cadenas, Rutilio Cruz
5. Gerardo Higuera, Ricardo
6. López Sollano, Saúl
7. Melgoza Radillo, Rafael
8. Moreno Brizuela, Elías Miguel
9. Navarro Quintero, Miguel Ángel
10. Ojeda Zubieta, César Raúl
11. Ortega Martínez, Jesús
12. Palacios Cordero, Blas Rafael
13. Ramírez García, María del Carmen
14. Ríos Álvarez, Serafín
15. Soto Sánchez, Antonio

## Partido Verde Ecologista de México

### A Favor

1. Castellanos Cortés, Sara Isabel
2. Gómez Bravo, Emilia Patricia
3. González Martínez, Jorge Emilio
4. Lávara Mejía, Gloria
5. Velasco Rodríguez, Verónica

## Independientes

A Favor	En contra
1. Amaya Téllez, Rodimiro	1. Herrera Mendoza, José Guillermo
2. Sodi de la Tijera, Demetrio	

## ANEXO 2

Los senadores que firmaron la acción de inconstitucionalidad fueron:

SENADOR	PARTIDO
(1) Adrián Alanís Quiñones	PRI
(2) Esteban Miguel Ángeles Cerón	PRI
(3) Jorge Eduardo Franco Jiménez	PRI
(4) Marco Antonio Xicoténcatl Reynoso	PAN
(5) Jesús Galván Muñoz	PAN
(6) Óscar Cantón Zetina	PRD
(7) Leticia Burgos Ochoa	PRD
(8) Wadi Amar Shabshab	PAN
(9) Manuel Bartlett Díaz	PRI
(10) Génaro Borrego Estrada	PRI
(11) Rómulo de Jesús Campuzano González	PAN
(12) Raymundo Cárdenas Hernández	PRD
(13) José Alberto Castañeda Pérez	PAN
(14) Joaquín Cisneros Fernández	PRI
(15) Javier Corral Jurado	PAN
(16) Óscar Cruz López	PRD
(17) Marcos Carlos Cruz Martínez	PRD
(18) Rutilio Cruz Escandón Cadenas	PRD
(19) Francisco Antonio Fraile García	PAN
(20) Laura Alicia Garza Galindo	PRI
(21) Ricardo Gerardo Higuera	PRD
(22) Omar Raymundo Gómez Flores	PRI
(23) Noemí Zoila Guzmán Lagunes	PRI
(24) Guillermo Herbert Pérez	PAN
(25) Guillermo Herrera Mendoza	INDEPENDIENTE
(26) Sergio César Alejandro Jáuregui Robles	PAN
(27) David Jiménez González	PRI
(28) Saúl López Sollano	PRD
(29) Filomena Margaiz Ramírez	PAN
(30) Alberto Miguel Martínez Mireles	PAN
(31) Rafael Melgoza Radillo	PRD
(32) Joaquín Montaña Yamuni	PAN
(33) Elías Miguel Moreno Brizuela	PRD
(34) Miguel Ángel Navarro Quintero	PRD
(35) César Raúl Ojeda Zubieta	PRD
(36) José de Jesús Ortega Martínez	PRD
(37) María del Carmen Ramírez García	PRD
(38) Alfredo Martín Reyes Velázquez	PAN
(39) Luis Alberto Rico Samaniego	PAN
(40) Serafín Ríos Álvarez	PRD
(41) Carlos Rojas Gutiérrez	PRI
(42) María Lucero Saldaña Pérez	PRI
(43) Dulce María Sauri Riancho	PRI
(44) Germán Sierra Sánchez	PRI
(45) Antonio Soto Sánchez	PRD
(46) Felipe de Jesús Vicencio Álvarez	PAN
(47) Eduardo Ovando Martínez	PRI

## FUENTES

1. Miquel Rodrigo Alsina, *La construcción de la noticia*, Ed. Paidós Comunicación, México, 1989. p.p. 208.
2. Guillermina Baena Paz, *Instrumentos de Investigación*, Editores Unidos Mexicanos, México, 1986.
3. Susana González Reyna. *Manual de redacción e investigación documental*. Ed. Trillas. México 1984.
4. Vicente Leñero; Carlos Marín, *Manual de Periodismo*, México, Editorial Grijalbo, 1986, p.p. 315.
5. Lorenzo Gomis, *Teoría del periodismo cómo se forma el presente*, México, Editorial Paidós Mexicana, 1991.
6. Niklas Luhmann, *La realidad de los medios de masas*, España, Anthropos Editoria, Rubí (Barcelona), 2000.
7. Héctor Borrat, *El periódico, actor político*, Barcelona, Editorial Gustavo Gili, 1989.
8. Logística Laboral A.C., *Manual sobre Derecho Constitucional*, México, 2007.
9. Rebeca Ramos Olgúin, *El sida en el Suplemento Letras del diario La Jornada*, Tesina de Licenciatura en CC. FCPyS-UNAM, Mayo 2002.
10. Fidel Irving Pérez Flores. *La información internacional en La Jornada y Reforma de México, La Presse y Le Devoir de Montreal*. Tesis de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación. FCPyS-UNAM. 2002. pág., 65.

11. Jesús, García Vargas, *Análisis temático de la información publicada por los enviados de La Jornada durante los 12 primeros días del conflicto en Chiapas*, Tesina de Licenciatura en CC. FCPyS-UNAM, octubre 2004.
12. María de los Ángeles, Rodríguez Domínguez, *El discurso periodístico en el desafuero de Andrés Manuel López Obrador. Análisis temático de las notas informativas de los periódicos La Crónica de Hoy, Reforma y La Jornada*, Tesina de Licenciatura en CC. FCPyS-UNAM, Marzo 2006.
13. Javier Esteinou, "Elementos Jurídicos Básicos para una nueva Ley Federal de Radio y Televisión", *Razón y Palabra*, núm. 43, México [en línea]. Dirección URL:<http://razonypalabra.org.mx/anteriores/n43/jesteinou.html>, [consultada: 6 de noviembre de 2007].
14. Anteproyecto de dictamen de la iniciativa de LFRYTV, [en línea] Dirección URL:<http://profesor.sis.uia.mx/aveleyra/comunica/leyes/i-lfrtv/dictamen-7diciembre2004.doc>, [consultada: 6 de noviembre de 2007].
15. Andreu Casero Ripollés "La crisis política como fenómeno comunicativo: la emergencia del 'caso crítico', *Sphera Pública*, núm. 006, España, p. 181, [en línea], Dirección URL:[www.redalyc.uaemex.mx/redalyc/pdf/297/297006007.pdf](http://www.redalyc.uaemex.mx/redalyc/pdf/297/297006007.pdf), [consultada: 6 de noviembre de 2007].
16. S/a, "La Paz no es noticia", [en línea], Dirección URL:[www.politicas.uaemex.mx/comunir/congreso/mesa2/mesa2B/m2bp14.pdf](http://www.politicas.uaemex.mx/comunir/congreso/mesa2/mesa2B/m2bp14.pdf), [consultada: 6 de noviembre de 2007].
17. José Ramón Santillán, "Modelo para el Análisis periodístico de los temas políticos", [en línea], Dirección de URL:<http://www.cem.itesm.mx/dacs/publicaciones/logos/n59/varia/rsantillan.html> [consultada: 16 de noviembre de 2007].

18. Enrique Méndez y Roberto Garduño, “Chuayffet ofrece concesiones telefónicas”, [en línea], México, La Jornada. unam.mx, 2 de diciembre de 2005, Dirección URL: <http://www.jornada.unam.mx/2005/12/02/018n1pol.php>, [consultada: 1 de diciembre de 2007].
19. Víctor Cardoso, “Albazo, las reformas a la ley de radio y t.v: SCT”, [en línea], México, La Jornada. unam.mx, 9 de diciembre de 2005, Dirección URL: <http://www.jornada.unam.mx/2005/12/09/013n1pol.php>, [consultada: 1 de diciembre de 2007].
20. Andrea Becerril “La reforma a la LFRT, ‘emboscada’ de diputados en pro de Televisa y Tv Azteca”, [en línea], México, La Jornada. unam.mx, 7 de diciembre de 2005, Dirección URL: <http://www.jornada.unam.mx/2005/12/07/010n1pol.php>, [consultada: 1 de diciembre de 2007].
21. Andrea Becerril, “Opositores a la *Ley Televisa*, en alerta ante un posible albazo”, [en línea], México, La Jornada. unam.mx, 13 de diciembre de 2005, Dirección URL: <http://www.jornada.unam.mx/2005/12/13/005n1pol.php>, [consultada: 1 de diciembre de 2007].
22. Alma E. Muñoz, “Piden al Senado garantizar acceso indígena a medios”, [en línea], México, La Jornada. unam.mx, 13 de diciembre de 2005, Dirección URL: <http://www.jornada.unam.mx/2005/12/13/007n1pol.php>, [consultada: 1 de diciembre de 2007].
23. Andrea Becerril, “Javier Corral, inconforme y resentido por la LFRTV, dice Diego Fernández”, [en línea], México, La Jornada. unam.mx, 15 de diciembre de 2005, Dirección URL: <http://www.jornada.unam.mx/2005/12/15/008n1pol.php>, [consultada: 1 de diciembre de 2007].

24. Liliana Alcántara, Nuria Martínez y Horacio Jiménez, “Campaña de resistencia por ley de medios”, [en línea], México, El Universal.com.mx, 30 de marzo de 2006, Dirección  
URL:<http://www.eluniversal.com.mx/nacion/136744.html>, [consultada: 1 de diciembre de 2007].
25. Andrea Becerril, “Apoyan 40% de los senadores que se declare inconstitucional la *ley Televisa*”, [en línea], México, La Jornada. unam.mx, 5 de mayo de 2006, Dirección  
URL:<http://www.jornada.unam.mx/2006/05/05/index.php?section=politica&article=029n1pol>, [consultada: 1 de diciembre de 2007].
26. Jesús Aranda y Andrea Becerril, “Golpe contundente a la *ley televisa*; la SCJN anula cuatro artículos más”, [en línea], México, La Jornada. unam.mx, 6 de junio de 2007, Dirección  
URL:<http://www.jornada.unam.mx/2007/06/06/index.php?section=politica&article=003n1pol>, [consultada: 1 de diciembre de 2007].
27. Jesús Aranda y Andrea Becerril, “Impidió el Congreso a indígenas tener estaciones de radio y televisión: SCJN”, [en línea], México, La Jornada. unam.mx, 7 de junio de 2007, Dirección  
URL:<http://www.jornada.unam.mx/2007/06/07/index.php?section=politica&article=003n1pol>, [consultada: 1 de diciembre de 2007].
28. Ericka Montaña Garfias, “La Jornada presenta en la FIL dos libros conmemorativos de sus 20 años”, [en línea], México, La Jornada. unam.mx, 29 de noviembre de 2004, Dirección  
URL:<http://www.jornada.unam.mx/2004/11/29/03an1cul.php>, [consultada: 7 de enero de 2008].
29. Miguel Ángel Granados Chapa “Reformas Tramposas”, [en línea], México, Reforma.com, 6 de diciembre de 2005, Dirección  
URL:<http://busquedas.gruporeforma.com/reforma/Documentos/Documentol>

- [mpresa.aspx?ValoresForma=674438-1066.granados+chapa](#), [consultada: 7 de enero de 2008].
30. Julio Hernández López, “Tal Cual”, [en línea], México, La Jornada unam.mx, 31 de marzo de 2006, Dirección  
URL:<http://www.jornada.unam.mx/2006/03/31/004o1pol.php>, [consultada: 7 de enero de 2008].
31. Julio Hernández López, “Vuelta al pasado”, [en línea], México, La Jornada unam.mx, 29 de marzo de 2006, Dirección  
URL:<http://www.jornada.unam.mx/2006/03/29/004o1pol.php> [consultada: 7 de enero de 2008].
32. Miguel Ángel Granados Chapa, “Presidente hasta el 2022”, [en línea], México, Reforma.com, 2 de abril de 2006, Dirección  
URL:<http://busquedas.gruporeforma.com/reforma/Documentos/Documentolmpresa.aspx>, [consultada: 7 de enero de 2008].
33. [En línea], México, La Jornada unam.mx, 19 de noviembre de 2007, Dirección URL:<http://www.jornada.unam.mx/2007/11/19/>, [consultada: 1 de diciembre de 2007].
34. [En línea], México, Reforma.com, 19 de noviembre de 2007, Dirección  
URL:<http://www.reforma.com/edicionimpresa/paginas/20071119/pdfs/rPRI20071119-001.pdf>, [consultada: 1 de diciembre de 2007].
35. [En línea], México, El Universal.com.mx, 19 de noviembre de 2007, Dirección  
URL:[http://www.eluniversal.com.mx/impreso/wportada\\_20071119.pdf](http://www.eluniversal.com.mx/impreso/wportada_20071119.pdf), [consultada: 1 de diciembre de 2007].